

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pta.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Delegado Plenipotenciario en la Conferencia internacional sobre Marruecos á D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez, Ministro de Estado. Otro resolutorio de una competencia de jurisdicción.

Ministerio de Estado:

Real decreto nombrando Delegado Plenipotenciario adjunto en la Conferencia internacional que ha de celebrarse en Algeciras á D. Juan Pérez-Caballero y Ferrer.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos de personal.

Administración central:

HACIENDA.—Subsecretaría.—Escalafón de los funcionarios activos, excedentes y pasivos dependientes de este Ministerio.

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación núm. 44 de los créditos clasificados por esta Junta.

Administración provincial:

Colegio de Corredores de Comercio de Barcelona.—Anunciando haber renunciado D. Justo Yus y Mateo el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza.

Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

La Victoria.—Compañía minera de Sierra Menera. Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 y 153 del Código de Comercio. La Electricista Toledana.—Banco Asturiano de Industria y de Comercio. Bolsa.—Cotización oficial. Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos Tribunal Supremo.—Pliegos 91 y 92 de sentencias de la Sala de lo contencioso administrativo, tomo IV.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, á propuesta del Presidente del mismo, y en atención á las relevantes circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes, Mi Ministro de Estado, Vengo en nombrarle Mi Delegado Plenipotenciario en la Conferencia internacional sobre Marruecos que ha de celebrarse en Algeciras.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de Murcia y el Juez de instrucción de Yecla, de los cuales resulta:

Que con fecha 18 de Noviembre de 1904, D. Joaquín y D. Evaristo Vicente Tomás presentaron un escrito de denuncia contra el rematante de los espartos de los montes comunales de Jumilla, D. José Ruiz Guirao, y sus jornaleros, por sustracciones de dichos productos de terrenos de la propiedad de los denunciados y por daños causados en los mismos:

Que hallándose el Juzgado instruyendo el oportuno sumario, el Gobernador, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, le requirió de inhibición, fundándose en las consideraciones que estimó oportunas y citando como únicos textos legales en que apoyar su requerimiento la vigente legislación de Montes, varios Reales decretos resolutorios de competencias, una Real orden de 4 de Diciembre de 1902 y el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que sustanciado el incidente, el Juzgado dictó auto inhibiéndose del conocimiento de la causa á favor del Gobernador civil de la provincia, alegando los razonamientos que creyó pertinentes; é interpuesta apelación contra este auto por los denunciados, y admitida en ambos efectos, la Audiencia de Murcia revocó el auto apelado, manteniendo la jurisdicción del Juez de Yecla para seguir conociendo del asunto:

Que el Gobernador, de acuerdo con lo nuevamente informado por la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 8.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que dice: «Siempre que el Gobernador requiera de inhibición á un Tribunal ó Juzgado ordinario ó especial manifestará indispensablemente las razones que le asistan y el texto de la disposición legal en que se apoye para reclamar el conocimiento del negocio»:

Considerando:

1.º Que el Gobernador de Murcia, al requerir de inhibición al Juzgado de Yecla, se ha limitado á citar como textos legales en que fundar su requerimiento la legislación de Montes en general, varios Reales decretos resolutorios de competencias, una Real orden de carácter particular y el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

2.º Que estas citas no son suficientes para que se entienda cumplido el precepto del art. 8.º de dicho Real decreto, porque con citar en globo la legislación de Montes no se cumple el objeto de dicho artículo, que es el de dar á conocer al Juzgado la disposición concreta en que el Gobernador apoya su requerimiento; y la jurisprudencia tiene declarado con repetición que no se cumple dicho precepto con la cita de resoluciones de casos particulares, ni con las de artículos del Real decreto expresado; y

3.º Que habiéndose cometido un vicio esencial en el procedimiento, no ha lugar á resolver el presente conflicto en cuanto al fondo;

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado,

Vengo en declarar mal suscitada esta competencia, que no ha lugar á decidirla, y lo acordado.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Pérez-Caballero y Ferrer, Mi Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase en Bruselas;

Vengo en disponer que, conservando el puesto que actualmente desempeña, pase, en comisión, á ocupar el de Mi Delegado Plenipotenciario adjunto en la Conferencia Internacional sobre Marruecos que ha de celebrarse en Algeciras.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército Don León Alasá y Rovira cese en el cargo de Intendente militar del primer Cuerpo de Ejército.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Intendente militar del primer Cuerpo de Ejército al Intendente de Ejército D. Manuel Valdivielso y Torroja, que actualmente desempeña igual cargo en el segundo Cuerpo de Ejército.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Intendente militar del segundo Cuerpo de Ejército al Intendente de Ejército D. Antonio Zubia y Bassecourt.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar al Intendente de División D. Federico Strauch y Pizarro, actual Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al Intendente de División D. Aureliano Rodríguez Suárez, que actualmente desempeña el cargo de Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Gobernador militar del Campo de Gibraltar al General de División D. Carlos Espinosa de los Monteros y Sagaseta.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL — MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría. (1)

Escalafón de los Jefes de Administración activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
24	Sr. D. Venancio Marconel y Guivelalde.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Alicante.....	Libourne.....	59	7	14	»	7	16	29	7	16
25	Sr. D. Federico Rodríguez Santamaría.....	Tesorero de Hacienda de la de Barcelona.....	Madrid.....	62	1	22	»	7	9	34	5	8
26	Sr. D. Ramón Baeza Saravia.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Pontevedra.....	44	7	4	»	5	26	23	3	18
27	Sr. D. Francisco Requejo y Avedillo.....	Idem id. de la Caja de Depósitos de la Intervención central de Hacienda.....	Zamora.....	52	»	8	»	4	13	20	9	4
28	Sr. D. Alejandro Ruiz de Tejada.....	Delegado de Hacienda de la provincia de Segovia.....	Guadalajara.....	41	10	5	»	3	»	18	3	16
29	Sr. D. Federico de Cuéllar y Belluga.....	Tesorero de Hacienda de la de Madrid.....	Granada.....	50	6	9	»	2	19	31	8	21
30	Sr. D. Miguel Moreno Suit.....	Cajero de la Tesorería central de Hacienda.....	Madrid.....	45	7	15	»	2	»	19	9	3
31	Sr. D. Tomás Pérez del Pulgar.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Valencia (electo).....	Granada.....	52	»	»	»	»	»	8	7	9
EXCEDENTES												
1	Excmo. Sr. D. Filiberto Abelardo Díaz y Donderis.....	Idem id. de la de Murcia.....	Valencia.....	67	»	28	12	7	»	18	6	2
2	Sr. D. Juan Velasco y Palacios.....	Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Guipúzcoa.....	51	2	2	»	»	4	30	6	5
CESANTES												
1	Sr. D. Pablo de Fuenmayor y Sánchez Torres.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Valencia.....	»	65	2	10	3	7	5	7	»	20
2	Sr. D. Antonio Campos y Sánchez.....	Jefe de la Sección investigadora de la riqueza urbana de Cuba.....	Coruña.....	67	3	14	2	9	12	18	6	26
3	Sr. D. Felipe Lillo Ruiz.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Córdoba.....	Badajoz.....	59	7	29	2	8	18	25	2	29
4	Sr. D. José de Goicoechea y Primo de Rivera.....	Administrador especial de Loterías de Cuba.....	Sevilla.....	42	»	»	2	1	»	16	9	15
5	Sr. D. Manuel Valcárcel Romeu.....	Delegado de Hacienda de la provincia de Teruel.....	Madrid.....	62	11	19	2	»	16	23	4	24
6	Sr. D. José Garcés de Marcilla y Guardiola.....	Intervención general de la Administración del Estado de Filipinas.....	Valencia.....	60	»	14	1	9	18	15	6	26
7	Sr. D. Joaquín María Valdivia y Ruiz de Valenzuela.....	Idem id.....	Jaén.....	60	10	9	1	8	9	19	2	15
8	Sr. D. Luis Ortiz y Sancho.....	Tesorero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	54	5	13	»	11	2	28	9	11
9	Sr. D. Fernando Luis Corral y Usera.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Madrid.....	59	11	12	»	8	23	16	5	17
10	Ilmo. Sr. D. Francisco Laiglesia y Auset.....	Oficial del Ministerio.....	Madrid.....	56	8	18	»	3	11	6	4	28
11	Sr. D. José Luis Mauri y Uribe.....	Tesorero central de Hacienda de Eilipinas.....	Granada.....	44	11	»	»	1	15	18	4	5

Escalafón de los Jefes de Negociado activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Jefes de Negociado de primera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Andrés Martínez Nieto.....	Inspector provincial de Hacienda de Málaga.....	Cádiz.....	59	11	»	12	9	16	18	6	17
2	Luis Ortiz y Sancho.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	54	5	13	11	»	18	28	9	11
3	José Prósper y Lloréns.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Logroño.....	Valencia.....	57	7	21	8	2	2	34	10	27
4	Román Posse y Nicolich.....	Idem id. de la de Cáceres.....	Coruña.....	50	10	1	8	1	23	24	8	6
5	Rafael Cavanillas y Arrazola.....	Dirección general del Tesoro público.....	Madrid.....	47	12	17	7	10	22	29	3	27
6	Joaquín Tello y Amondareyn.....	Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.....	Teruel.....	54	11	13	7	9	28	30	4	26
7	José Morales Juliá.....	Tesorero de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Alicante.....	54	2	20	7	7	»	36	»	26
8	Manuel García de Otazo y Sibila.....	Inspector provincial de Hacienda de la Coruña.....	Alicante.....	62	5	»	7	5	22	46	1	5
9	Leandro Botella y Andrés.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Gerona.....	Alicante.....	61	10	21	6	10	21	25	3	20
10	Ramiro Rossi y Alvarez.....	Idem id. de la de Almería.....	Madrid.....	55	2	3	6	9	5	22	»	4
11	Cirilo Fernández de la Hoz y Rey.....	Tesorero de Hacienda de la de la Coruña.....	Madrid.....	59	4	19	6	6	»	18	8	7
12	José Valcorba y Mexía.....	Interventor de Hacienda de la de Santander.....	Granada.....	46	2	»	6	4	16	20	»	»
13	Juan García Vázquez.....	Administrador de Hacienda de la de Sevilla.....	Huelva.....	52	7	21	6	2	16	22	»	9
14	Juan Monmeneu y López Reinoso.....	Idem id. de la de Cádiz.....	Murcia.....	46	7	5	6	2	12	26	11	15
15	Eduardo Meléndez Polo.....	Administrador especial de Hacienda de la de Guipúzcoa.....	Palencia.....	51	4	27	5	11	15	31	6	1
16	Rafael Cascarosa y Martínez.....	Inspector provincial de Hacienda de Sevilla.....	Murcia.....	60	6	29	5	8	»	34	1	26
17	Ramón Vázquez de Parga.....	Subinspector de Hacienda.....	Lugo.....	43	4	3	5	6	12	27	7	3
18	Fernando Villamil y Murias.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Lugo.....	Oviedo.....	53	8	29	5	4	20	25	1	4
19	Santiago Gasset y Gonzalo.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Barcelona.....	56	5	8	5	2	18	26	8	11
20	Manuel Bellido y Vidal.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Lérida.....	Salamanca.....	65	11	1	5	1	»	32	11	10
21	Pedro Groizard y Sáenz de Tejada.....	Idem id. de la de Ciudad Real.....	Segovia.....	41	10	12	5	1	»	22	10	»
22	José Gallostra y Wallace.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	Alicante.....	38	11	12	4	11	16	19	3	18
23	Ricardo Ballester Martínez.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Jaén.....	Castellón.....	55	»	18	4	11	5	29	3	3
24	José Rato Vázquez Queipo.....	Idem id. de la de Baleares.....	Toledo.....	37	9	27	4	10	27	15	»	21
25	Antonio Díaz Cañavate.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	42	6	14	4	9	29	24	11	»
26	José Bezares y Martín.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	58	7	7	4	9	2	29	11	11
27	Nicanor González Muñoz.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Palencia.....	León.....	67	11	21	4	8	14	32	8	22
28	José Sanabria y Cortina.....	Tesorero de Hacienda de la de Granada.....	Toledo.....	43	7	24	4	4	17	24	6	6
29	Alberto Luis Auset y Molina.....	Interventor de Hacienda de la de Pontevedra.....	Madrid.....	52	4	24	4	2	23	31	6	18
30	Luis Galindo y Alcedo.....	Idem id. de la de Tarragona.....	Valencia.....	46	1	29	4	2	14	26	1	5
31	Guillermo Montis Allendesalazar.....	Administrador especial de Hacienda de la de Navarra.....	Baleares.....	55	»	»	4	»	20	4	»	22
32	Leoncio González Hernández.....	Subinspector de Hacienda.....	Avila.....	68	3	18	3	11	12	25	5	10
33	Cárlos Díez de Oñate y Mena.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Castellón.....	Cádiz.....	59	2	»	3	11	4	21	5	4
34	Luis Cos Gayón Señán.....	Tesorero de Hacienda de la de Sevilla.....	Madrid.....	42	»	3	3	10	21	20	11	29
35	Rafael Cappa de Castilla.....	Inspector provincial de Hacienda de Granada.....	Sevilla.....	50	9	18	3	10	12	33	3	13
36	Nicolás Aparicio Peláez.....	Interventor de Hacienda de la provincia de León.....	Madrid.....	60	»	25	3	9	1	33	6	13
37	Manuel Obregón y Ochoteco.....	Idem id. de la de Salamanca.....	Cádiz.....	42	2	20	3	9	1	21	2	14
38	Eduardo Pérez de Guzmán.....	Idem id. de la de Zamora.....	Toledo.....	52	8	7	3	6	»	31	6	3
39	Francisco Rojano y Serrano.....	Inspector provincial de Hacienda de Valencia.....	Córdoba.....	52	2	»	3	5	»	23	4	2
40	Jesús Pando y Valle.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Oviedo.....	56	9	5	3	3	13	17	1	3
41	Francisco de Viu y Torres.....	Intervención de Hacienda de la provincia de Badajoz.....	Barcelona.....	53	3	3	3	1	16	17	3	27
42	Manuel Poderón Espejo.....	Tesorero de Hacienda de la de Cádiz.....	Granada.....	53	10	15	3	»	18	28	11	14
43	Joaquín del Alcázar y Saleta.....	Idem id. de la de Valencia.....	Madrid.....	45	2	»	3	»	5	23	3	1
44	Ricardo del Alcázar Garro.....	Administrador especial de Hacienda de la de Vizcaya.....	Madrid.....	55	»	10	2	9	»	37	11	28
45	Antonio Simonet Lombardo.....	Administrador de Hacienda de la de Granada.....	Madrid.....	49	7	12	2	6	16	26	11	23

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	SERVICIOS								
				E D A D			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
46	D. Anastasio López y López	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Coruña	46	4	5	2	3	13	12	1	28
47	José Infante y Cornejo	Tenedor de libros de la Intervención central de Hacienda	Córdoba	51	7	13	2	3	»	31	6	21
48	Emilio Linares Rivas y Astray	Interventor de Hacienda de la provincia de Guadalajara	Coruña	38	9	2	2	3	»	14	9	4
49	Fernando Ruiz y López Falcón	Administrador de Hacienda de la de Málaga	Madrid	41	11	14	2	2	25	20	11	22
50	Nicolás Muñoz Ruiz	Interventor de Hacienda de la de Albacete	Gerona	61	11	2	2	1	3	38	2	12
51	José María Antelo y Fernández	Guardaalmacén de efectos timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Santander	42	2	17	2	»	»	25	1	14
52	Antonio Chápoli Navarro	Administrador especial de Hacienda de la provincia de Alava	Alicante	42	2	20	1	11	22	23	2	16
53	Francisco Javier García de Leaniz y Arias de Quiroga	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Sevilla	35	»	27	1	9	26	16	4	2
54	Domingo Ochagavía y Tejada	Interventor de Hacienda de la provincia de Orense	Logroño	50	7	26	1	4	18	20	6	1
55	Francisco Salazar y Sáinz de la Lastra	Idem id. de la de Huelva	Navarra	39	»	»	1	4	17	21	2	10
56	Antonio Ruiz de Castañeda y López	Administrador de Hacienda de la de la Coruña	Guadalajara	45	2	11	1	3	5	23	11	12
57	Augusto Feito y Pardo	Delegado de Hacienda en la de Palencia	Madrid	48	11	2	»	11	26	30	11	2
58	Joaquín Coll y Manzano	Interventor principal de las Minas de Almadén	Madrid	61	4	19	»	10	21	42	5	12
59	Rafael Riaño y López	Intervención general de la Administración del Estado	Madrid	41	6	»	»	9	8	23	4	8
60	Jesús Cencillo y Briones	Administrador de Hacienda de la provincia de Valencia	Ciudad Real	55	4	13	»	6	26	29	9	21
61	Juan Ródenas Martínez	Dirección general del Tesoro público	Madrid	39	8	17	»	5	26	23	4	21
62	Luis González y Fernández	Subinspector de Hacienda	Badajoz	49	1	8	»	2	19	27	3	20
63	Alberto Riesco Sánchez	Inspector provincial de Hacienda de Cádiz	Salamanca	63	4	11	»	2	13	46	»	»
64	Alberto Rica y Calvo	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Madrid	53	4	27	»	2	6	31	5	8
65	Federico Fontauberta Ricafort	Idem id.	Madrid	47	2	27	»	2	6	20	10	»
66	Manuel Reig Miranda	Auxiliar de la Subsecretaría	Cienfuegos	44	2	4	»	2	»	20	3	6
EXCEDENTE												
1	D. Braulio Santamaría	Inspector provincial de Hacienda de Cádiz	Valencia	69	10	5	2	7	24	12	6	15
CESANTES												
1	D. Francisco López de Alcaraz	Subinspector de Hacienda	Barcelona	73	10	25	5	9	10	24	3	22
2	Eloy Sánchez-Vizcaino y Roales Nieto	Tesorero de Hacienda de la provincia de Granada	Ciudad Real	68	6	15	5	1	8	6	3	9
3	Francisco de Paula Vigil y Barrera	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Barcelona	61	9	»	4	»	9	35	4	15
4	Antonio Pérez Cossío y Rada	Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia de Barcelona	Murcia	69	5	3	3	3	28	19	5	24
5	Tomás Luceño Becerra	Ministerio de Ultramar	Madrid	61	»	11	2	10	»	29	5	4
6	Adriano Graño y Cuervo	Administrador de Hacienda en Cuba	Oviedo	64	4	»	2	»	10	9	4	10
7	Pedro Martínez Freire	Intervención general de la Administración del Estado de Filipinas	Santiago de Cuba	60	8	3	1	1	23	17	9	20
8	Aurelio Arias Santaella	Inspección general de Hacienda de idem	Málaga	64	5	23	»	11	28	21	6	28
9	Alejandro Infesta y García	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico	Oviedo	52	6	14	»	10	22	17	3	10
10	Angel Cos-Gayón y Señán	Administrador de la Aduana de la Habana	Madrid	45	»	6	»	9	20	20	9	17
11	José Murciano Agut	Interventor de Hacienda de la provincia de Tarragona	Castellón	54	»	2	»	8	28	14	6	5
12	Jacinto Serrano Alcázar	Contador de la Aduana de la Habana	Murcia	59	4	15	»	7	24	30	2	6
13	Fernando Rosado y Aguado	Dirección del Patrimonio de la Corona	Málaga	54	»	11	»	5	9	3	4	20
14	Ramón González Fernández	Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla	Cádiz	69	3	9	»	3	10	»	3	10
15	Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana	Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado	Toledo	62	1	25	»	2	20	3	1	4
16	Felipe García-Mauriño del Valle	Administrador de Hacienda de la provincia de Cádiz	Sagua	47	11	10	»	2	12	22	4	14
17	Marcelino Pacheco y Cardiel	Intendencia general de Hacienda de Filipinas	Huesca	55	6	29	»	»	16	26	11	1
Jefes de Negociado de segunda clase.												
ACTIVOS												
1	D. Ricardo Díaz Rodríguez	Inspector provincial de Hacienda de Alicante	Madrid	55	»	20	8	9	7	29	8	24
2	Manuel Arenas Serralta	Subinspector de Hacienda	Madrid	59	»	29	8	8	9	32	6	29
3	Gregorio Pérez-Juana y Martínez	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	55	»	23	8	4	10	37	11	29
4	Angel Martínez y Alvarez de Ron	Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos	Oviedo	47	2	29	7	1	22	22	4	4
5	Eufrasio Belda y Moltó	Intervención central de Hacienda	Valencia	43	7	8	7	1	21	26	1	26
6	Félix Mathet y Oraá	Tesorero de Hacienda de la provincia de Alicante	Marsella	59	2	16	7	1	17	27	6	26
7	Luis de Ibarreta y Ayala	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Avila	57	4	17	6	9	19	26	7	5
8	Federico López Higuera	Interventor de Hacienda de la provincia de Navarra	Madrid	59	4	15	6	8	14	15	10	19
9	Eduardo Laborda y Nicolás	Intervención general de la Administración del Estado	Burgos	53	5	19	6	7	8	36	2	15
10	Vicente de Ciria y Pont	Interven. de Hacienda de la provincia de Soria	Sevilla	43	10	18	6	5	11	21	»	21
11	Jacobo Martos y O'Neale	Idem id. de la de Guipúzcoa	Madrid	40	6	25	6	4	»	21	6	3
12	Juan Antonio Marco Pérez	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Zaragoza	59	7	4	6	»	23	39	1	22
13	Urbano Mendavia Ganuza	Administrador de Hacienda de la provincia de Valladolid	Navarra	58	7	6	5	5	24	35	5	»
14	Moisés García Muñoz	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Cuenca	45	1	5	5	4	»	23	9	25
15	José Antonio de la Fuente y Alonso	Interventor de Hacienda de la provincia de Vizcaya	Oviedo	57	10	20	5	»	19	14	11	12
16	Valentín Acevedo	Administrador de Hacienda de la de Oviedo	Guipúzcoa	53	10	16	5	»	17	16	5	29
17	Esteban Benito Pérez	Interventor de Hacienda de la de Alava	Madrid	50	4	27	4	11	18	23	5	17
18	Félix de Bascarán y Mugartegui	Administrador de Hacienda de la de Burgos	Vizcaya	42	3	23	4	11	17	19	4	25
19	Mariano Jimeno Araquistain	Interventor de Hacienda de la de Avila	Guipúzcoa	43	4	1	4	11	16	19	11	1
20	Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera	Subinspector de Hacienda	Madrid	45	6	9	4	10	10	18	6	29
21	Vicente del Castillo Sanz	Dirección general del Tesoro público	Guadalajara	50	8	12	4	10	7	23	11	4
22	Juan Antonio Jiménez	Administrador especial de Rentas arrendadas de Madrid	Toledo	51	11	16	4	10	»	32	7	4
23	Rafael Casals y Vázquez de la Torre	Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos	Córdoba	54	1	12	4	10	»	18	6	18
24	Estanislao Suárez Inclán	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Madrid	40	2	»	4	8	14	19	5	26
25	Fernando Alvarez Guijarro	Idem de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	57	»	»	4	5	23	8	10	1
26	Juan de Dios Rico y Cuenca	Intervención general de la Administración del Estado	Avila	56	9	23	4	4	9	31	11	»
27	Ricardo Cisneros	Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda	Cáceres	48	7	26	4	3	17	31	11	26
28	Andrés Avelino Cañete	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Burgos	52	1	21	4	2	25	20	10	8
29	Miguel Jordán y Coll	Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación	Valencia	44	7	25	4	2	3	23	1	29
30	José María Fernández Ladreda	Tesorero de Hacienda de la provincia de Valladolid	Oviedo	37	»	12	4	1	20	16	9	27
31	Fernando de Ojeda Romano	Idem id. de la de Murcia	Alicante	47	1	14	4	1	9	28	4	17
32	Emilio Garmendia y Rámila	Dirección general del Tesoro público	Burgos	63	8	24	3	11	11	34	4	26
33	Antonio López González	Tesorero de Hacienda de la provincia de Burgos	Avila	56	6	16	3	11	10	24	2	6
34	Félix de la Plaza Martínez	Inspector provincial de Hacienda de Valladolid	Segovia	43	9	19	3	11	4	17	»	22
35	José Manuel Sevilla González	Idem id. de Toledo	Cádiz	48	8	25	3	11	»	19	10	19
36	Emilio Vela-Hidalgo y Burriel	Idem id. de Oviedo	Coruña	36	5	8	3	11	»	13	6	13
37	Máximo Cánovas y Vallejo	Intervención general de la Administración del Estado	Madrid	39	1	13	3	10	»	20	2	»

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 44.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Diciembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
12	Diciembre	1899	Enero 97 á Febrero 99	453	1	1	Anastasio García García	Soldado	Incendias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12(Cuba)	153'10
5	Julio	1900	Enero 97 á Octubre 98	»	2	2	Francisco Beltrán Moliner	Idem		124'75
3	Septiembre	1900	Enero 97 á Febrero 99	»	3	3	Antonio Aparici Eserich	Idem		166'35
22	Noviembre	1900	Enero 97 á Febrero 99	»	4	4	Antonio Rodríguez Gil	Idem		65'35
18	Enero	1901	Noviembre 95 á Diciembre 98	»	5	5	Alfredo Barbarroja García	Sargento		98'90
5	Marzo	1901	Enero 97 á Febrero 99	»	6	6	Eduardo Gutiérrez Serrano	Soldado		159'50
18	Idem	1901	Enero 97 á Enero 99	»	7	7	Bernardino Sánchez Incógnito	Idem		167'60
28	Mayo	1901	Enero 97 á Diciembre 98	»	8	8	Amador Martos Aranda	Idem		51'75
1	Junio	1901	Enero 97 á Febrero 99	»	9	9	Eulogio Rute Guerrero	Idem		117'55
6	Diciembre	1901	Enero 97 á Febrero 99	»	10	10	Cristóbal Fornich Roca	Idem		110'45
9	Enero	1902	Enero 97 á Febrero 99	»	11	11	Antonio Quintero Martín	Idem		64
29	Marzo	1903	Enero 97 á Febrero 99	»	12	12	Carlos Molina Loma	Idem	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Garellano, núm. 43(Cuba)	142'10
24	Junio	1904	1 año y 7 meses	473	1	13	Benito Laureiro Iglesias	Idem		238'16
24	Idem	1904	9 meses	»	2	14	Eduardo Mato García	Idem		129'72
29	Idem	1904	1 año y 9 meses	»	3	15	Juan del Valle Alonso	Idem		200'76
29	Diciembre	1899	Diciembre 93 á Diciembre 98	477	1	16	Alfonso Castellanos Arjona	Idem		1.152'75
31	Idem	1900	Noviembre 95 á Enero 99	»	2	17	Teófilo González Rodríguez	Idem		263'40
26	Enero	1901	Enero 96 á Octubre 97	»	3	18	Juan González Marqués	Idem		232'95
17	Mayo	1901	Septiembre 96 á Diciembre 98	»	4	19	Laureano Rodríguez Fernández	Idem		40'30
16	Noviembre	1901	Febrero 97 á Enero 99	»	6	20	Mateo Patrocinio Espi	Idem		146'70
16	Idem	1901	Febrero 97 á Enero 99	»	7	21	Francisco Rodríguez Ramos	Idem		145'50
19	Junio	1902	Noviembre 95 á Diciembre 98	»	8	22	Eusebio Martín Rodríguez	Idem		81'75
15	Agosto	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	9	23	Evaristo Arrocha Barreto	Idem		108'40
9	Noviembre	1902	Julio 95 á Diciembre 98	»	10	24	Juan Domingo Ballard	Idem		145'90
15	Diciembre	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	12	25	Manuel Machín Reyes	Idem	Incendias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de España, núm. 46 (Cuba)...	131'10
15	Idem	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	13	26	Ruperto Hernández Martín	Idem		117'15
15	Idem	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	14	27	Ruperto Cruz López	Idem		281'10
15	Idem	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	15	28	Tomás Guadalupe Pinedo	Idem		155'95
15	Idem	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	16	29	Lázaro Cecilio León	Idem		222'25
23	Idem	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	17	30	Felipe Cáceres González	Idem		314'65
28	Idem	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	18	31	Eusebio Martín Armas	Cabo		254'40
30	Idem	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	19	32	Francisco Rodríguez Morales	Soldado		48'65
30	Idem	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	20	33	Pascual Falcón Ortega	Idem		227'60
30	Idem	1902	Octubre 96 á Enero 99	»	21	34	Patricio Expósito del Castillo	Idem		202
30	Idem	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	22	35	Juan Montero García	Idem		162'25
21	Enero	1903	Septiembre 96 á Enero 99	»	23	36	Faustino González Betancurt	Idem		123'95
21	Idem	1903	Septiembre 96 á Enero 99	»	24	37	Ricardo González Medina	Idem		103'10
8	Abril	1903	Noviembre 95 á Enero 99	»	25	38	Francisco Cabrera García	Idem		303'35
6	Julio	1903	Septiembre 96 á Enero 99	»	26	39	Antonio Leandro Torres	Idem		65'90
7	Septiembre	1901	Febrero á Julio 98	514	1	40	Agustín Pedrosa Rodríguez	Cabo		104'45
15	Mayo	1901	Febrero á Agosto 98	»	2	41	Fernando Motes Sánchez	Soldado		107'90
21	Agosto	1901	Febrero á Agosto 98	»	3	42	Luis Ruiz López	Idem		112'45
15	Abril	1902	Febrero á Septiembre 98	»	4	43	Ramón Martín Nuevo	Idem	Idem de la Comisión liquidadora del regimiento Caballería de Bayamo (Cuba)	113'90
12	Agosto	1901	Febrero á Septiembre 98	»	5	44	José Díaz González	Idem		123'45
8	Idem	1901	Febrero á Septiembre 98	»	6	45	Isaac Medrilla Casado	Idem		125'65
22	Septiembre	1901	Febrero á Septiembre 98	»	7	46	Juan García González	Idem		133'55
23	Marzo	1903	Febrero á Junio 98	»	9	47	Pedro Roche Sola	Idem		93'50
4	Junio	1903	Febrero á Julio 98	»	10	48	Manuel Sorella Morquera	Idem		53'70
17	Julio	1901	Febrero á Agosto 98	»	11	49	Juan Guzmán García	Idem		76'35
3	Mayo	1903	Febrero á Julio 98	»	15	50	Francisco López Arévalo	Idem		119'30
29	Enero	1905	Febrero 98 á Marzo 99	518	1	51	D. José Valderrama Martínez	Médico primero		465
16	Febrero	1905	Marzo 96 á Diciembre 98	»	2	52	D. Francisco Morote González	Primer Teniente		175
17	Idem	1905	Abril 97 á Noviembre 98	»	3	53	D. Toribio López García	Segundo Teniente		562
6	Marzo	1905	Enero 97 á Enero 900	»	4	54	D. Vicente Utrillas Villarroya	Idem		993'39
2	Diciembre	1897	Enero á Septiembre 94	»	6	55	Pedro Suria Moral	Artillero	Idem de la Comisión liquidadora del regimiento de Artillería de Plaza de Filipinas	47'70
19	Junio	1899	Febrero 97 á Febrero 99	»	7	56	Enrique Martín Rodríguez	Idem		835'50
16	Marzo	1900	Enero 97 á Abril 99	»	8	57	Jacinto Arjona Salvador	Cabo		124'25
22	Idem	1900	Mayo 97 á Abril 99	»	9	58	Rafael Fermín Zamora	Artillero		35'25
7	Diciembre	1900	Julio 96 á Octubre 97	»	10	59	Manuel Taboada García	Idem		61'10
24	Junio	1901	Mayo á Diciembre 98	»	11	60	Jaime Vaquer Gil	Idem		113'20
19	Julio	1902	Marzo 97 á Abril 99	»	15	61	Didaco Farrés Expósito	Idem		739'50
22	Agosto	1902	Septiembre 96 á Julio 99	»	16	62	Alfonso Escames Navarro	Idem		110'25
1	Mayo	1903	Diciembre 95 á Mayo 99	»	17	63	Mariano Martín Gálvez	Idem		841'15
30	Idem	1903	Diciembre 98 á Julio 99	»	18	64	Francisco Pardo Ruiz	Sargento		113'50
28	Idem	1902	Mayo 98 á Enero 900	524	1	65	Quintín Alonso Amo	Cabo	Idem de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Regimiento de Línea Legazpi, núm. 68.	774'40
10	Marzo	1899	Marzo 95 á Enero 97	»	2	66	Demetrio González Incógnito	Sargento		157'20
5	Diciembre	1901	Julio á Diciembre 96	»	3	67	Gabriel Montoya Rodríguez	Idem		189'10
27	Octubre	1899	Octubre 97 á Julio 98	»	4	68	D. Pedro Abascal López	Capitán		990
27	Abril	1903	Julio á Octubre 96	»	5	69	D. Rafael Sánchez García	Médico		1.388'75
11	Diciembre	1899	Septiembre 96 á Diciembre 97	525	1	70	José Cid Custo	Cabo	Idem id. id. del regimiento de Línea Iberia, número 69.	175'65
17	Septiembre	1901	Mayo á Octubre 98	»	2	71	José Martín Rubiano	Idem		193'70
20	Febrero	1901	Julio 96 á Diciembre 97	»	3	72	Miguel Rodríguez Barquero	Sargento		122'45
12	Agosto	1901	Marzo á Noviembre 98	»	4	73	D. Claudio Navarro Bartolé	Capitán		1.052'14
30	Abril	1900	Mayo 98 á Enero 900	527	1	74	Eusebio Víctor Bermejo	Cabo	Idem de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Regimiento de Línea de Mindanao, núm. 71.	568'10
29	Septiembre	1902	Agosto 96 á Enero 99	»	2	75	Manuel Obanza Torres	Sargento		274'65
4	Diciembre	1900	Julio 97 á Diciembre 98	528	1	76	Ramón Corchado Gazapo	Cabo	Idem de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Regimiento de Línea de Bisayas, núm. 72.	116'96
23	Julio	1902	Abril 97 á Marzo 98	»	2	77	Julio Miguel Toledano	Idem		124'91
3	Octubre	1900	Julio 96 á Julio 98	»	3	78	José Soria Jiménez	Sargento		55'14
4	Enero	1901	Agosto 96 á Julio 97	»	4	79	D. Estanislao Pérez Ibarra	Segundo Teniente		1.552'29
6	Noviembre	1901	Enero 98 á Enero 99	»	5	80	D. Mariano Pérez Ibáñez	Primer Teniente		1.075'51
25	Octubre	1900	Abril 97 á Marzo 98	»	6	81	D. Arsenio Hernández Luncas	Médico		200
30	Idem	1899	Mayo 95 á Enero 99	619	1	82	Mariano López Sánchez	Soldado		7'60
28	Noviembre	1903	Mayo 91 á Enero 99	»	2	83	Vicente Sebastián Madroño	Idem		1.381'80
12	Abril	1902	Mayo 91 á Enero 99	»	3	84	Antonio Calzado Estebe	Idem		1.194'50
7	Enero	1901	Agosto 98 á Enero 99	»	4	85	Joaquín Aparicio Martínez	Idem		56
2	Marzo	1901	Enero 97 á Enero 99	»	5	86	Venerando Fernández Gómez	Idem		69'40
3	Agosto	1900	Abril 95 á Enero 99	»	6	87	Enrique García Mella	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería María Cristina, núm. 63.	54'20
12	Julio	1900	Abril 95 á Marzo 96	»	7	88	Camilo López Alvarez	Idem		4'65
2	Septiembre	1901	Noviembre 95 á Enero 99	»	8	89	Ramón Suárez Suárez	Idem		6'60
21	Idem	1902	Mayo 95 á Enero 99	»	9	90	Francisco Fernández Gómez	Idem		25'30
14	Octubre	1899	Enero 94 á Enero 99	»	11	91	José Farías Incógnito	Idem		150'45
23	Abril	1902	Mayo 95 á Enero 99	»	12	92	Benito Recarey Reboredo	Idem		23'95
10	Noviembre	1903	Enero 96 á Enero 99	»	13	93	Francisco Charrualde Olarte	Idem		575'30
6	Agosto	1902	Enero á Noviembre 98	»	14	94	D. Francisco Martínez García	Segundo Teniente		37'35
29	Idem	1897	Junio 91 á Octubre 96	621	1	95	Victoriano Aguilar Cotaina	Soldado		813'65
13	Julio	1900	Agosto 96 á Septiembre 98	»	2	96	José Sánchez Prieto	Idem	Idem de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento Infantería de Cuba, núm. 65 (primer batallón).	725'65
14	Mayo	1902	Marzo á Julio 98	»	3	97	Gabino Pulido Barrado	Idem		202'30
29	Junio	1902	Agosto 96 á Septiembre 98	»	4	98	Ismael Fernández Incógnito	Idem		162'65
26	Marzo	1903	Marzo á Septiembre 98	»	5	99	Diego León García	Idem		72'05
21	Enero	1905	Marzo 96 á Septiembre 98	»	7	100	Antonio Cano Castaño	Idem		548'15
28	Idem	1905	Agosto 96 á Septiembre 98	»	8	101	José Cordero Beas	Idem		459'70

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
9	Febrero.....	1905	Agosto 96 á Noviembre 97.....	621	9	102	José Comas Raventós.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento Infantería de Cuba, núm. 65, primer batallón.....	282'90
4	Marzo.....	1904	Febrero 97 á Julio 98.....	622	3	103	Francisco Menéndez Ramos.....	Idem.....		
									TOTAL.....	29.333'48

MINISTERIO DE MARINA

31	Agosto.....	1899	Mayo 1898.....	8	6	1	Rafael Baza y Aguilar.....	Tercer maquinista	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.	1.260
31	Idem.....	1899	Mayo 1898.....	»	8	2	Salvador Hermida y Rodríguez.....	T.º Contramaestr		780
31	Idem.....	1899	Mayo 1898.....	»	13	3	Mariano Luciano Villanueva.....	2.º Escribiente...		729'90
21	Diciembre....	1899	Mayo 1898.....	»	39	4	José Ontes Camaño.....	Marinero de 1.ª		319'50
8	Febrero.....	1900	Mayo 1898.....	»	44	5	José Parada Regueira.....	Cabo de 2.ª		274'50
10	Marzo.....	1900	Mayo 1898.....	»	53	6	José Bernarder Pillado.....	Marinero de 1.ª		319'50
31	Idem.....	1900	Noviembre y Diciembre 98.....	»	55	7	José López Lafuente.....	Cabo de 2.ª		120
8	Agosto.....	1900	Mayo 1898.....	»	129	8	Inocencio Rodríguez Alonso.....	Artillero.....		424'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	130	9	José González Ramos.....	Idem.....		364'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	166	10	Angel Olabrador Lizarralde.....	Marinero de 2.ª		274'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	191	11	Modesto Cantuba Cafefe.....	Idem.....		259'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	11	5	12	Fernando Ruiz Castro.....	Idem.....		259'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	35	13	Manuel Faljó Salazar.....	Fogonero de 2.ª		544'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	38	14	Manuel Ales Ordóñez.....	Idem.....		544'50
9	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	39	15	Fidel Vidal González.....	Marinero de 2.ª		274'50
10	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	40	16	Antonio Salorio Casal.....	Idem de 1.ª		319'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	43	17	Juan Llena Arteaga.....	Soldado Inf.ª M.ª		544'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	52	18	José López Comas.....	Marinero de 2.ª		274'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	54	19	José Galán Nogueiro.....	Idem.....		274'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	55	20	José Salviejo Piedra.....	Idem.....		274'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	56	21	Juan Badiola Anacabe.....	Idem.....		274'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	57	22	Jacinto García Santamaría.....	Idem.....		274'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	60	23	Pantaleón Ugalde Landa.....	Idem.....		274'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	61	24	Francisco Alvo Cores.....	Idem.....		274'50
14	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	104	25	Nicolás Calderón Gutiérrez.....	Cabo Inf.ª de M.ª		184'50
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	105	26	Bartolomé Barceló Moll.....	Cabo de 2.ª		756'75
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	107	27	Manuel Pus Letrán.....	Artillero.....		364'50
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	113	28	Manuel Vidal Bocanegra.....	Marinero de 2.ª		274'50
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	114	29	José Torres Villalba.....	Idem.....		274'50
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	115	30	Fausto Leacia Vivar.....	Idem.....		274'50
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	116	31	Ignacio Rosillo García.....	Idem.....		274'50
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	117	32	José Fernández Santos.....	Idem.....		274'50
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	129	33	Marcos Bautista Cruz.....	Idem.....		259'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	160	34	José Torres Muñoz.....	Idem de 1.ª		319'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	161	35	Vicente Sáez Bilbao.....	Idem.....		319'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	162	36	Manuel Antonio Mosquera.....	Idem.....		319'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	163	37	Ignacio Benigno Castell.....	Idem de 2.ª		274'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	164	38	Juan Izaguirre Celada.....	Idem.....		274'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	180	39	Andrés Balagui Royán.....	Idem.....		259'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	183	40	Benito Zabala León.....	Marinero panadero		544'50
30	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	185	41	José Leal Montoya.....	Cabo Inf.ª de M.ª		184'50
13	Septiembre....	1900	Mayo 1898.....	»	186	42	Juan Martínez Prego.....	Marinero de 2.ª		274'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	188	43	Salvador García Moreno.....	Cabo de 2.ª		334'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	192	44	José Benito Avejón.....	Mozo de despensa.		484'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	199	45	Juan Ruiz Reyes.....	Fogonero de 2.ª		544'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	201	46	Pedro Hipólito Binotevo.....	Idem.....		544'50
13	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	205	47	Ramón Vicente de la Cruz.....	Idem.....		544'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	212	48	Rafael Ferrer Garrido.....	Cabo de 2.ª		334'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	213	49	José Uriarte Arrieta.....	Artillero.....		364'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	214	50	Ramón Meas Cortés.....	Idem.....		364'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	215	51	Antonio Serrano Morales.....	Marinero de 1.ª		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	216	52	Benito Veiga Arce.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	218	53	Jerónimo Mañalá Catalina.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	219	54	José Manira Moscoso.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	220	55	Juan Rodríguez Morales.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	222	56	Manuel Pineiro Vidal.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	223	57	Manuel Montero Anivido.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	224	58	Manuel Conde Conde.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	225	59	Santiago González Yáñez.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	226	60	Vicente Casas de Incógnito.....	Idem.....		319'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	238	61	Claudio Leiva Otero.....	Idem de 2.ª		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	239	62	Isidro Muñoz Aguirre.....	Idem.....		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	241	63	José Escudero Carrasco.....	Idem.....		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	242	64	José Carballo Rodríguez.....	Idem.....		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	243	65	Manuel Peña Miguel.....	Idem.....		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	244	66	Nicolás Suárez Rodríguez.....	Idem.....		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	245	67	Pelegrin Romero Romero.....	Idem.....		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	246	68	Práxedes Correa Uganoso.....	Idem.....		274'50
18	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	247	69	Pedro Trillo Vigo.....	Idem.....		274'50
4	Octubre.....	1900	Mayo 1898.....	17	27	70	Ramón Marcos Balanzo.....	Soldado Inf.ª M.ª		184'50
4	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	28	71	Sixto Monterde Marín.....	Idem.....		184'50
4	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	29	72	José Pérez Flores.....	Idem.....		184'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	30	73	Juan Bafil Albert.....	Idem.....		184'50
8	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	31	74	Manuel Lambra Trabazo.....	Marinero de 2.ª		274'50
15	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	32	75	Bautista Tatay Tuchales.....	Soldado Inf.ª M.ª		184'50
15	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	33	76	Vicente Ibor Comas.....	Idem.....		184'50
16	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	34	77	Miguel Salmerón López.....	Idem.....		184'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	35	78	José Salvó Picó.....	Idem.....		184'50
20	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	36	79	Francisco Martínez Chaveli.....	Cabo de idem.....		184'50
6	Noviembre....	1900	Mayo 1898.....	»	37	80	Antonio Goicochea Avestururi.....	Idem de 1.ª		120
17	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	38	81	Benigno Castro Mayobre.....	Marinero de 1.ª		319'50
21	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	39	82	José Fernández Moreno.....	Soldado Inf.ª M.ª		184'50
24	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	41	83	Ramón Rodríguez Bouza.....	Marinero de 1.ª		319'50
26	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	42	84	Arturo Antonio Ruiz Blanco.....	Soldado Inf.ª M.ª		184'50
29	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	43	85	Pedro Martínez Mirilili.....	Idem.....		184'50
4	Diciembre....	1900	Mayo 1898.....	»	44	86	Francisco Martínez Carles.....	Idem.....		184'50
12	Idem.....	1900	Mayo 1898.....	»	45	87	Juan Turo Cleo.....	Cabo de idem.....		184'50
28	Enero.....	1901	Mayo 1898.....	»	46	88	Ricardo Bentureira Berdiñas.....	Marinero de 1.ª		319'50
28	Marzo.....	1901	Mayo 1898.....	»	47	89	Constantino Giralde Iborloza.....	Cabo de 2.ª		334'50
10	Abril.....	1901	Mayo 1898.....	»	48	90	Manuel Ruiz Semorriera.....	Marinero de 2.ª		407'92
19	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	49	91	Alvaro Artime Fernández.....	Idem de 1.ª		319'50
22	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	50	92	José Menéndez Menéndez.....	Idem de 2.ª		274'50
5	Julio.....	1901	Abril á Junio 98.....	»	51	93	Pedro Vidal Blanco.....	Idem.....		330'75
24	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	53	94	Antonio Paz de Incógnito.....	Cabo de 1.ª		379'50
13	Agosto.....	1901	Mayo 1898.....	»	54	95	Juan Dimas Osa Omar.....	Cocinero.....		424'50
7	Septiembre....	1901	Mayo 1898.....	»	55	96	José Burán Laurido.....	Marinero de 1.ª		319'50
23	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	56	97	Pedro Cruz Seoaje.....	Idem.....		319'50
18	Octubre.....	1901	Mayo 98 á Enero 99.....	»	58	98	Tomás Rodríguez Piña.....	Fogonero de 1.ª		238'10
25	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	59	99	Amador Temprano Sabio.....	Marinero de 2.ª		274'50
29	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	60	100	Nicomedes Montes Vázquez.....	Marin.º carpintero		379'50
31	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	61	101	Rafael Ferrer Garrido.....	Cabo de 2.ª	334'50	
16	Noviembre....	1901	Mayo 1898.....	»	62	102	Mariano Vedua Bautista.....	Aprendiz Maquinª	585	

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito...	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
27	Noviembre	1901	Mayo 1898	17	63	103	José Puente Juncal	Marinero carpintr.		379'50
28	Idem	1901	Mayo 1898		64	104	Juan Echevarrieta Goiriena	Cocinero		424'50
1	Diciembre	1901	Junio 1898		65	105	Pedro Gallego Paredes	Marinero de 2. ^a		25
6	Idem	1901	Mayo 1898		66	106	José Nicolás Varela	Idem		173
14	Idem	1901	Julio 1898		67	107	Pedro Say Aubet	Soldado Inf. ^a M. ^a		173
20	Idem	1901	Mayo 1898		68	108	Vicente Martínez Castro	Marinero de 2. ^a		274'50
25	Idem	1901	Mayo 1898		69	109	Ramón Costas Baqueiro	Idem de 1. ^a		319'50
27	Idem	1901	Mayo 1898		70	110	Rogelio Fernández Díaz	Cabo Inf. ^a M. ^a		274'50
27	Idem	1901	Mayo 1898		71	111	Francisco Calvo Montaner	Soldado idem		184'50
7	Enero	1902	Mayo 1898		73	112	Antonio Lloréns Zaragoza	Marinero de 1. ^a		319'50
10	Idem	1902	Mayo 1898		75	113	Manuel García Mateo	Idem de 2. ^a		259'50
10	Idem	1902	Mayo 1898		76	114	Francisco Hernández López	Idem		259'50
10	Idem	1902	Mayo 1898		78	115	José Rodríguez Díaz	Idem de 1. ^a		319'50
9	Febrero	1902	Mayo 1898		79	116	José Martínez Barral	Fogonero de 1. ^a		634'50
17	Idem	1902	Mayo 1898		80	117	Angel Fernández Fontueso	Soldado Inf. ^a M. ^a		259'50
9	Marzo	1902	Mayo 1898		81	118	Rafael Méndez Méndez	Marinero de 2. ^a		274'50
18	Idem	1902	Mayo 1898		82	119	Severiano Acarregui Egorrola	Cocinero		424'50
24	Idem	1902	Mayo 1898		83	120	Antonio Lodeiro Corral	Marinero de 2. ^a		274'50
4	Abril	1902	Mayo 1898		84	121	Juan Barracina Achaval	Idem de 1. ^a		319'50
15	Idem	1902	Mayo 1898		85	122	Vicente Fernández González	Marinero armero	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.	379'50
16	Idem	1902	Mayo 1898		86	123	D. Cipriano Daporta Montero	2.º Practicante		1.735
3	Mayo	1902	Junio 1898		87	124	José Escudero Carrascosa	Marinero de 2. ^a		374'50
9	Idem	1902	Mayo 1898		88	125	Justo Figueroa Montenegro	Marinero armero		379'50
12	Idem	1902	Mayo 1898		89	126	Vicente Vedano de la Cruz	Fogonero de 1. ^a		634'50
17	Idem	1902	Mayo 1898		90	127	Pedro Vega Estival	Idem de 2. ^a		544'50
17	Idem	1902	Mayo 1898		91	128	Marcelino de León Goyona	Aprendiz maquit. ^a		723
22	Idem	1902	Mayo 1898		92	129	Ramón María Eira Moreda	Marinero de 1. ^a		319'50
23	Junio	1902	Mayo 1898		93	130	Manuel Formoso Caamaño	Idem de 2. ^a		274'50
14	Julio	1902	Mayo 1898		94	131	Miguel Araujo Acosta	Idem de 1. ^a		319'50
5	Agosto	1902	Mayo 1898		95	132	Manuel Gómez Vázquez	Idem de 2. ^a		274'50
7	Noviembre	1902	Julio 1898		97	133	Juan Carballer Peinado	Soldado Inf. ^a M. ^a		213
10	Idem	1902	Julio 1898		98	134	José Martínez Freire	Tercer Contra- maestre Habitad ^o		580
12	Idem	1902	Mayo 1898		99	135	Manuel Pérez Villar	Sargento 1.º de In- fantería Marina.		310
12	Idem	1902	Mayo 1898		100	136	Raimundo Toglár Capellán	Marinero de 2. ^a		274'50
17	Diciembre	1902	Mayo 1898		101	137	Victor Fernández Carballeda	Idem de 1. ^a		319'50
19	Idem	1902	Junio 1898		102	138	José Gómez Mariño	Aprendiz maquit. ^a		37'50
29	Enero	1903	Mayo 1898		103	139	Teodoro Meanrio Tabala	Mozo despensa		836'37
10	Marzo	1903	Mayo 1898		105	140	José Babio Sánchez	Marinero de 1. ^a		183
2	Abril	1903	Mayo a Agosto 98		107	141	Emilio Durán Yañez	Cabo de 1. ^a		118'50
20	Octubre	1903	Diciembre 1898		111	142	Bonifacio Pérez Díaz	Artillero de idem.		455'50
24	Julio	1900	Mayo 1898	29	1	143	Gabriel Villanueva Alsina	Cabo 1.º Inf. ^a M. ^a		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		3	144	José Sánchez Crespillo	Cabo de Inf. ^a M. ^a		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		4	145	Federico Clement Clement	Corneta idem id.		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		5	146	Teodoro José Juan	Soldado idem id.		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		6	147	Francisco Rocamora Navarro	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		8	148	Pedro Masamartí Ferriol	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		9	149	Manuel Loraste Espin	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		10	150	Pedro Baquet Ballos	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		11	151	Pedro Vía Torres	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		12	152	Magin Argene Moncada	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		13	153	Vicente Casalta Amor	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		14	154	Pedro Coria Lloréns	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		15	155	José Beltrán Capdevila	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		16	156	Antonio Arrú Cañi	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		17	157	Francisco Ortega Díaz	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		18	158	Juan Villanueva Alvias	Idem		184'50
24	Idem	1900	Mayo 1898		19	159	Pedro Pujolá Busquet	Idem		184'50
8	Agosto	1900	Mayo 1898		21	160	Francisco Comadrón Morell	Cabo idem id.		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		22	161	Juan Turu Clesch	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		23	162	Nicolás Calderón Gutiérrez	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		24	163	Laureano Delgado Jiménez	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		26	164	Francisco Artés Mir	Corneta idem id.		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		27	165	Félix Beltrán Lloréns	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		28	166	Pedro Molina Ferrer	Soldado idem id.		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		29	167	José Salvó Picó	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		30	168	José Estaño Guitar	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		31	169	José Tornell Tornell	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		32	170	José Soler Mage	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		33	171	Antonio García Forte	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		34	172	José Risell Jaime Andreu	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		35	173	Juan Sans Miguel	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		36	174	Francisco Gomar Bermúdez	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		37	175	José Useu Caballero	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		38	176	Andrés Fernández Carrillo	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		39	177	Jaime Berga Plana	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		40	178	Antonio Rodríguez Martínez	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		41	179	José Pérez Bellodre	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		42	180	Juan Tabernell Martorell	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		43	181	Nicanor Lozano Macillo	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		44	182	José Tonda Gisbert	Idem	Idem id	184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		45	183	Andrés Valles Costas	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		46	184	Francisco Velasco Sides	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		47	185	Vicente Casalta Amat	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		48	186	Esteban Salas Casas	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		49	187	Romualdo Monferrer Tena	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		50	188	Carmelo Armengol Pascual	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		51	189	Cayetano Casadeval Moret	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		52	190	Emilio Coll Dalmau	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		53	191	José Vila Torres	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		54	192	Ricardo Joola Samper	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		55	193	Francisco Badenas Montalbán	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		56	194	Vicente Ibors Comas	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		57	195	Rogelio Gutiérrez Rivera	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		58	196	Antonio González Muñoz	Idem		184'50
8	Idem	1900	Mayo 1898		59	197	Nicasio Campos Ruiz	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		60	198	Carlos Rabda Villabrá	Cabo idem id.		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		61	199	Antonio Hellin Bernabé	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		62	200	Felipe Tomás Pérez	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		63	201	Serafin Barrada Revuelta	Corneta idem id.		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		64	202	Eleuterio Capsí Quiles	Soldado idem id.		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		65	203	José Jimeno Rousell	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		66	204	Juan Crespo Tordá	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		67	205	Juan Terredo Manferrer	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		68	206	Juan Alcaraz Verdú	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		69	207	Gregorio Madrid Pérez	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		70	208	Cristóbal Sanjuán Moya	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		71	209	Francisco Martínez Pascual	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		72	210	Vicente Ferrer Martínez	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		73	211	Esteban Pedregosa Cavet	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		74	212	Edaldo Alemán Arteaga	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		75	213	Cayetano Román Méndez	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		76	214	José Bernabé Aracil	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		77	215	Antonio Rosell Gales	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		78	216	Enrique Caballero Marín	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		79	217	Celestino Díaz García	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898		80	218	Eduardo Pérez Jiménez	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898		81	219	José López Canto	Cabo idem id.		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898		82	220	Antonio Márquez Gómez	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898		83	221	José Amador Cárdenas	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898		84	222	Ramón Barrachina Oliva	Corneta idem id.		184'50

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación en el crédito.	Número de la reclamación en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
17	Agosto	1900	Mayo 1898	29	85	223	Esteban Biaoco Biaocos	Soldado Inf. ^a M. ^a		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	86	224	Pedro Zuazo Bernechea	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	87	225	Félix Expósito Villaverde	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	88	226	Sixto Monterde Marin	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	89	227	Alejo Llauque Ruiz	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	90	228	Agustín Plau Dompár	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	91	229	Francisco López Bello	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	92	230	José Balcio Soto	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	93	231	José López Cartagena	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	94	232	Francisco Fernández Rodríguez	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	95	233	Gregorio Andrés Sánchez	Idem		184'50
17	Idem	1900	Mayo 1898	»	96	234	Bibiano Barceida Vidal	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	97	235	Ildefonso Martínez Bousa	Cabo idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	98	236	Juan Jeliu Rivas	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	99	237	Luis Basaga Gómez	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	100	238	José Segura Coll	Corneta idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	101	239	Fernando Iglesias Gra	Soldado idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	102	240	Francisco Jiménez Guillén	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	103	241	Fulgencio Andrés Madrid	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	104	242	Gines Rubio Moreno	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	105	243	Antonio Rivera Pérez	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	106	244	Francisco Morales Sánchez	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	107	245	Esteban Viadé Marin	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	109	246	Esteban Buchada Bitá	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	110	247	Antonio Ruiz Ruiz	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	111	248	Bartolomé Pérez Elías	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	112	249	Victor Juanola Píera	Idem		184'50
20	Idem	1900	Mayo 1898	»	113	250	Juan Bastarrachea Giroldé	Idem		184'50
13	Septiembre	1900	Mayo 1898	»	114	251	Andrés Torres Catalineu	Cabo idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	115	252	Joaquín Marbán Benites	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	116	253	Tomás Monfor Aparicio	Soldado idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	117	254	Juan Casellas Puga	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	118	255	Manuel Ruiz Egea	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	119	256	Manuel Mínguez Ropeiro	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	120	257	José Formiguez Cañellas	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	122	258	Antonio Polo Noguera	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	123	259	Pascual Cabrera Pedrós	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	125	260	Amadeo Blei Pallarés	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	126	261	Isidoro Fábregas Boch	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	127	262	Juan Santos Torres	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	128	263	Sandalino Fonseca Otero	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	129	264	José Garriga Font	Idem	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.	184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	130	265	José López Ferreiro	Idem		184'50
13	Idem	1900	Mayo 1898	»	131	266	Antonio Torréns Blei	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	132	267	Antonio Martínez Vázquez	Cabo idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	133	268	Francisco Carratalá Marin	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	134	269	Francisco Martínez Chaveli	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	135	270	Francisco Pérez de Lucio	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	136	271	Laureano Gómez Vázquez	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	137	272	Nicolás Guariti Fita	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	138	273	Ignacio Torres Escalante	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	139	274	Vicente Albiol Saura	Soldado idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	140	275	Ramón Marcos Balauza	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	141	276	Enrique Silvereu Clement	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	142	277	Vicente Ortiz Márquez	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	143	278	José Pardeli Nicolau	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	144	279	Ramón López Domínguez	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	145	280	Graciano García López	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	146	281	Antonio Fernández del Río	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	147	282	Juan Ruiz de la Cruz	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	148	283	Rosendo Monserrat Rafal	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	149	284	Rafael Cube Coromina	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	151	285	José Ferrer Llop	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	152	286	Manuel García Sánchez	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	153	287	Juan Moreno Cuenca	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	154	288	Pedro Argeles Moncada	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	155	289	Pedro Salas Ferrer	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	156	290	Antonio Rodríguez García	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	157	291	Bautista Tatau Buchales	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	158	292	Juan Parra Martínez	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	159	293	Pedro Sobrerillas Ríos	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	160	294	Antonio Martínez Gómez	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	161	295	Antonio Alonso Ballester	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	162	296	Fermin Sorriba Nogués	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	163	297	José Charueco Sánchez	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	164	298	Vicente Esteban Pablo	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	165	299	Damián Telora Parréns	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	166	300	Jaime Balas Deu	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	167	301	Mariano Campillo García	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	168	302	Antonio Parraga García	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	169	303	Martín Onejola Vivancos	Corneta idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	170	304	José Beltrán Ballester	Idem		184'50
18	Idem	1900	Mayo 1898	»	171	305	Pedro Gómez Baldovi	Idem		184'50
TOTAL.....										78.115'29

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra.....	29.333'48
Idem id. de Marina.....	78.115'29
TOTAL.....	107.448'77

Madrid 10 de Enero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Adrián Mínguez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Colegio de Corredores Reales de Comercio de Barcelona.

Por haber renunciado voluntariamente D. Justo Yus y Mateo el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, se anuncia al público la devolución de su fianza á los efectos prevenidos en el Código de comercio.

Barcelona 2 de Enero de 1906.—El Síndico Presidente, Antonio Jusquet. X—91

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Tineo.

D. Francisco Fernández García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber que á instancia de Manuela Gutiérrez Martínez, vecina de Tuña, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de sus hijos Faustino y Antonio Martínez Gutiérrez, los cuales se ausentaron de la casa paterna con dirección á la Habana y Buenos Aires, en busca de trabajo, habiendo transcurrido doce años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero

de Faustino y Antonio Martínez Gutiérrez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan de dichos individuos para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Señas personales de Faustino Martínez Gutiérrez cuando se ausentó.

Estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, color bueno; señas particulares, ninguna.

Señas de Antonio Martínez Gutiérrez cuando se ausentó.

Estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos,

nariz regular, boca ídem, color bueno; señas particulares ninguna.

Tineo 18 de Noviembre de 1905.—Francisco Fernández.
M—10

D. Francisco Fernández García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber que á instancia de Antonia Pérez Fernández, vecina de Villar de Santa Marina, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su marido José Fernández Menéndez, que se ausentó de su casa con dirección á Madrid en busca de trabajo, habiendo transcurrido veintidós años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de José Fernández Menéndez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Tineo 18 de Noviembre de 1905.—Francisco Fernández.

Señas personales de José Fernández Menéndez cuando se ausentó.
Estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color moreno, señas particulares ninguna.
M—11

Ayuntamiento constitucional de Tapia.

D. Celedonio Berdiales López, Alcalde constitucional de la villa y Concejo de Tapia.

Hago saber que á instancia de Doña Constantina Fernández Castañeira, vecina de Matafoya, interesada en la quinta del próximo reemplazo de 1906, se instruyó por este Ayuntamiento el correspondiente expediente sobre la ausencia é ignorado paradero por más de veintidós años de su esposo Manuel Rodríguez y Quintana, de conformidad con lo prescrito en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, respecto al cual el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia de su marido en las condiciones que determina la vigente Ley y Reglamento de quintas.

El Manuel Rodríguez y Quintana fué vecino de Matafoya; tiene en la actualidad sesenta y cinco años, y cuando se marchó de casa á buscar trabajo de jornalero era de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, color moreno y marcado de viruelas.

Se anuncia al público á los efectos y en cumplimiento del mencionado art. 69 del vigente Reglamento de quintas.

Tapia 3 de Septiembre de 1905.—Celedonio Berdiales.
M—12

D. Celedonio Berdiales López, Alcalde constitucional de la villa y Concejo de Tapia.

Hago saber que á instancia de D. Jacinto Alonso Quintana, vecino de Campos, interesado en la quinta del próximo reemplazo de 1906, se instruyó por este Ayuntamiento el correspondiente expediente sobre la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hijo Florentino Alonso y Alvarez, de conformidad con lo prescrito en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, respecto al cual el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia de su hijo en las condiciones que determina la vigente Ley y Reglamento de quintas.

El Florentino Alonso y Alvarez fué vecino de Campos; tiene en la actualidad diez y ocho años, y cuando se marchó de casa con el objeto de servir á un amo era de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, cara ídem y color moreno.

Se anuncia al público á los efectos y en cumplimiento del mencionado art. 69 del vigente Reglamento de quintas.

Tapia 3 de Septiembre de 1905.—Celedonio Berdiales.
M—13

D. Celedonio Berdiales López, Alcalde constitucional de la villa y Concejo de Tapia.

Hago saber que á instancia de D. Fernando García, vecino de Junto á la Iglesia de Serantes, interesado en la quinta del próximo reemplazo del año de 1906, se instruyó por este Ayuntamiento el correspondiente expediente sobre la ausencia é ignorado paradero por más diez y seis años de su hijo José García y Fernández, de conformidad con lo prescrito en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, respecto al cual el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia del mismo en las condiciones que determina la vigente Ley y Reglamento de quintas.

El José García y Fernández, vecino que fué de Junto á la Iglesia de Serantes, tiene en la actualidad treinta á siete años, y cuando se marchó de casa para la isla de Cuba era de estatura pequeña, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, cara ídem, color moreno, y marcado con una cicatriz en la frente.

Se anuncia al público á los efectos y en cumplimiento del mencionado art. 69 del vigente Reglamento de quintas.

Tapia 3 de Septiembre de 1905.—Celedonio Berdiales.
M—14

D. Celedonio Berdiales López, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber que á instancia de D. Domingo Fernández, vecino de Castrovaselle, interesado en la quinta del próximo reemplazo de 1906, se instruyó por este Ayuntamiento el correspondiente expediente sobre la ausencia é ignorado paradero por más de doce años de su hijo Agustín Fernández y Bedia, de conformidad con lo prescrito en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, respecto al cual el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia de su hijo en las condiciones que determina la vigente Ley y Reglamento de quintas.

El Agustín Fernández y Bedia fué vecino de Castrovaselle; tiene en la actualidad diez y nueve años, y cuando se marchó de casa á implorar la caridad pública era de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, cara ídem y color moreno.

Se anuncia al público á los efectos y en cumplimiento del mencionado art. 69 del vigente Reglamento de quintas.

Tapia 3 de Septiembre de 1905.—Celedonio Berdiales.
M—15

Ayuntamiento constitucional de Vega de Ribadeo.

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde constitucional de Vega de Ribadeo.

Hago saber que á instancia de varios interesados que han de sufrir revisión de sus excepciones del servicio militar activo en el próximo año de 1906, se instruyen por este Ayun-

tamiento los correspondientes expedientes, por separado, sobre la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de los individuos que á continuación se expresan, de conformidad con lo que determina el art. 69 del Reglamento de quintas vigente, respecto á los cuales la Corporación que me honro en presidir acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia de los mismos en las condiciones que determina la ley.

Enrique Rico Quintana, hijo de Francisco y Josefa, natural de la Galea, de treinta y dos años de edad, cuyas señas se desconocen.

Manuel Rico Quintana, de Francisco y Josefa, de la Galea, de veinticinco años de edad.

Antonio Facundo Rodríguez y Rodríguez de Freige, de Fernando y Josefa, de Bustelo de Abres, cuyas señas se ignoran.

José Ramón Rodríguez y Rodríguez de Freige, de Fernando y Josefa, de Bustelo de Abres, cuyas señas eran: pelo castaño, ojos ídem, nariz abultada.

Angel Marcía Barcia Bustelo, de Cándido y Dolores, de esta villa, de diez y ocho años de edad, cuyas señas se ignoran.

Rosendo Graña y Rico, de Manuel y Josefa, de Porzún, de diez y nueve años de edad, cuyas señas se desconocen.

Daniel Prieto Peláez, de José y Josefa, de Porzún.

Lo que se hace público á los efectos del mencionado artículo y á fin de que las Autoridades que lleguen á adquirir noticias de los ausentes se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Vega de Ribadeo 20 de Agosto de 1905.—Everardo Villamil.
M—16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—BARCELONETA

Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta de Barcelona, Escribanía de D. Alejandro Simarro y Gil.

En virtud de lo acordado por providencia de 26 de Diciembre último, dictada en los autos sobre declaración de ausencia de D. Francisco Degollada y Soler, instados á nombre de su esposa Doña Matilde Fábregas y Moragas, se llama por este primer edicto al nombrado D. Francisco Degollada y Soler, cuyo paradero se ignora, y que tuvo su último domicilio en esta capital, para que en el término de dos meses, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en los mencionados autos; prevenido que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* firmo el presente edicto en Barcelona á 9 de Enero de 1906.—El Escribano, Alejandro Simarro.
X—90

MADRID—CENTRO

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados en causa por usurpación de funciones Antonio Novo Maroto, natural de Madrid, hijo de Manuel y María, de veintinueve años, casado, carpintero, que dijo vivir en la calle del Mediodía Chica, 5, tercero derecha, y Antonio Rodríguez, de unos veintiocho años, y que es amigo del anterior, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel.

Madrid 4 de Enero de 1906.—Pedro Escobar.—El Escribano, José Alonso Fadrique.
JO—232

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Antonio González Fresneda, se cita á una señora que en la tarde de ayer se le extravió una peseta en la calle de los Donados, y que, en unión de otra, entró en la iglesia que hay en dicha calle, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Enero de 1906.—V.º B.º.—El Sr. Juez instructor, Escobar.—El Escribano, Joaquín Ferrer.
JO—233

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jacinto Sánchez y Miguel Sevilla, cuya demás filiación y paradero de ambos se ignoran, si bien el primero habitó en la calle de Mesón de Paredes, núm. 61, tienda de comestibles, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos instruyo por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del Jacinto, bastante alto, moreno, con poco bigote, de unos veintiocho años de edad; viste de blusa, con gorra; y las del Miguel, de estatura baja, y viste traje oscuro, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Enero de 1906.—Pedro Escobar.—El Escribano, José Alonso Fadrique.
JO—234

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto José N., de unos veintitrés años de edad, que vivió en la calle Mayor, 18, piso cuarto, y cuya demás filiación y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria

y llevar á efecto su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, moreno, delgado, y viste con capa, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel.

Madrid 5 de Enero de 1906.—Pedro Escobar.—El Escribano, José Alonso Fadrique.
JO—235

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ventura Nieva López, hijo de Antonio y Lorenza, natural de Lucena (Córdoba), de cuarenta años de edad, casado con Gregoria Alonso, albañil, que ha vivido en la calle del Ave María, 40, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena de quince días de prisión subsidiaria por insolvencia de la indemnización á que fué condenado en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, moreno y viste traje de americana y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid 2 de Enero de 1906.—José Peláez.—El Escribano, Fulgencio Muzas.
JO—236

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Sánchez Moreno y Pérez, hijo de Ramón y de Gregoria, natural y vecino de Madrid, de veintidós años, soltero, conductor que fué de la Compañía general de Tranvías, y habitó en el callejón de Tudescos, 4, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Sala en causa seguida al mismo por daños; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid 5 de Enero de 1906.—José Peláez.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.
JO—237

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncias de D. Sebastián Martínez Pérez por falsedad, se cita al D. Sebastián Martínez, casado, mayor de edad, que habitó anteriormente en la calle del Pacífico, núm. 16, cuarto número 9, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 4 de Enero de 1906.—V.º B.º.—El Juez, Molina. El Escribano, Federico González del Rivero,
JO—238

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de una mujer llamada María, de unos cincuenta años, ignorándose sus demás circunstancias y domicilio, la cual falleció en la tarde del 29 de Diciembre último en la portería de la casa núm. 1 de la calle del Doctor Fourquet, se cita á los parientes de la finada para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Enero de 1906.—V.º B.º.—Molina.—El Escribano, Pedro Martínez.
JO—239

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique N., de unos doce años, apodado El Sabe, ignorándose sus demás circunstancias y domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado de cuerpo, cara abultada, color sano y pelo rubio, y viste pantalón y gorra negros y blusa á cuadros blancos y azules, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid 3 de Enero de 1906.—Rafael Molina.—El Escribano, Pedro Martínez.
JO—240

MEDINA SIDONIA

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Juan Francisco Blanco Ruiz, natural y vecino de Linares (Jaén), licenciado del penal de Granada, y cuyo paradero y domicilio se ignoran, así como sus demás circunstancias personales, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por hurto de alcanciles á Pedro Collantes González y otros; bajo apercibimiento que de no comparecer será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruega y encarga á las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y habido sea remitido á la cárcel de esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, en el que he decretado su procesamiento y detención.

Medina Sidonia 1.º de Enero de 1906.—Rufo Quintana. José Gómez. JO—241

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de metálico á María Luisa Cano Rodríguez, se cita á dicha mujer, natural de Llerena (Badajoz), soltera, costurera, de veinticuatro años, que ha vivido en las calles de las Minas, 17, tercero derecha, y Hernán Cortés, 20, primero, cuyo actual domicilio y punto probable donde se encuentre se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar las declaraciones que tiene prestadas en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de de obligarla á á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Diciembre de 1905.—V.º B.º—Serantes.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. JO—242

MÁLAGA—MERCED

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes más cercanos del alienado Francisco Serrano Ruiz, de diez y ocho años, soltero, comisionista, con domicilio en la calle Matadero Viejo, núm. 3, de esta ciudad, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva de aquél; bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá lo que proceda.

Dado en Málaga á 4 de Enero de 1906.—Federico Escobar Aliaga.—El actuario, Licenciado Leopoldo López. JO—243

MARTOS

D. José Francisco Damas y Muñoz, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, den orden á sus dependientes para que practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los tres sujetos desconocidos, cuyas señas á continuación se indican, los cuales, como á las diez y nueve del 28 de Diciembre último, penetraron en la casa núm. 3 de la calle Puerta, mesón de la villa de Porcuna, intentando robar al dueño de ella, José Covo Pérez, y conocidos se proceda á la busca y captura de los mismos, poniéndolos en concepto de detenidos en la prisión de este partido, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Martos á 5 de Enero de 1906.—José Francisco Damas.—Por su mandado, Antonio Villar.

Señas de los desconocidos.

Uno de ellos como de unos cincuenta años de edad, de mediana estatura, algo grueso, con la cara ancha.

Otros dos, más jóvenes que el anterior, de buena estatura, robustos. JO—244

MORÓN

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Escribanía de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de robo de una cerda, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de una puerca colorada, de siete á ocho años, con la oreja izquierda rajada y un agujero en el centro, sustraída la noche del 28 del pasado de la casa de Vicente Martarán Marzuela del Coronil, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón 5 de Enero de 1906.—A. Miguel Espinar.—De orden de S. S., Alejandro Cotta. JO—245

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el día de hoy en causa que se instruye por mi Escribanía sobre estafa á Antonio Cabrera Gutiérrez, vecino de Málaga, en el partido de Aguar Medina, se cita á un tal José, vecino de La Línea de la Concepción, de edad de sesenta años, de estatura alta y carnes regulares, con el cabello y barba canos, el cual, encontrándose en esta ciudad de Morón el día 7 de Octubre último en compañía del antedicho Antonio Cabrera Gutiérrez, fué comisionado por éste, que en dicho día marchó á Montellano, para que recogiese una cabra que el mismo Cabrera había comprado ó cambiado por otra al vecino de esta población Bernabé Barrera Camacho, habitante en la calle Pozo Seco, y la condujese á la citada villa de Montellano, donde volverían á reunirse; y lejos de hacerlo así, en la mañana del siguiente día 8 vendió la expresada cabra en 75 reales á José Domínguez Jiménez, también de estos vecinos, en la misma casa del Bernabé Barrera; citándose al susodicho José, vecino de La Línea, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, en el de la de Cádiz, y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en las Casas Capitulares, para ser oído en la mencionada causa; con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Morón 2 de Enero de 1906.—El actuario, Antonio Alvarez. JO—246

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, busca y llama al procesado Luis Forteza Fuster, de cuarenta y un años de edad, de oficio lampista, de estado casado, con María Pomar Pomar, hijo de José y María, natural de esta ciudad, vecino que ha sido de la misma, y últimamente de la de Barcelona, habiendo vivido en la calle de Escudillers, 20, y en la del Conde del Asalto, 65, y en la actualidad de ignorado paradero y domicilio, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID,

comparezca en este Juzgado del distrito de la Catedral, sito en la calle de San Miguel, núm. 86, á fin de serle notificado el auto de conclusión de sumario dictado en la causa que se le sigue sobre hurto y practicarse además el consiguiente emplazamiento; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Luis Forteza Fuster si fuere habido.

Dada en Palma de Mallorca á 31 de Diciembre de 1905.—Emilio Vélez.—Ante mí, Juan Bestard. JO—247

Por la presente cédula, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma y su partido, mediante providencias del día de hoy y de 24 de Julio último, dictadas en el testimonio de actuaciones procedentes de la causa que se sigue á instancia del Acusador privado D. Pedro Antonio Pujol y Alemany, de Andraitx, contra D. Luis Forteza Fuster, sobre hurto, librado dicho testimonio en virtud de la apelación admitida en un solo efecto, é interpuesta á nombre de dicho Forteza contra la resolución por la cual no se ha dado lugar á la reforma que tenía solicitada del auto de procesamiento, se emplaza á dicho procesado Luis Forteza Fuster, de oficio lampista, casado, vecino que ha sido de esta ciudad, y últimamente de la de Barcelona, con domicilio en la calle del Conde del Asalto, núm. 65, desconociéndose en la actualidad su paradero, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad á los efectos de la indicada apelación; y se le previene que si no compareciere le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Palma de Mallorca á 30 de Diciembre de 1905.—El actuario, Juan Bestard. JO—248

POSADAS

D. Manuel Vargas Luna, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria, que para su publicación será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las dos caballerías mayores que fueron desaparecidas y se supone sean hurtadas de la finca nombrada de Cobatillas, término municipal de Almodóvar del Río, en la noche del 27 de Diciembre último, cuyas señas á continuación se consignan, y que son de la propiedad de D. Francisco García Revuelto, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaran su adquisición legítima; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 3 de Enero de 1906.—Manuel Vargas.—El actuario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña oscura, cerrada, la marca próximamente.—Otra yegua, negra, cuatro años, menos de la marca; ambas con el hierro en la anca derecha RG., y como contraseña un 1 detrás de la oreja del mismo lado. JO—249

D. Manuel Vargas Luna, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de los ocho cerdos que á continuación se reseñan, que fueron hurtados el día 22 de Diciembre último de la finca Majadales Bajos, término de Almodóvar del Río, al arrendatario de la misma, D. Narciso Guerra Panero, vecino de Córdoba, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 4 de Enero de 1906.—Manuel Vargas.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas.

Ocho cerdos, entre machos y hembras, negros, pelones, en la oreja derecha tienen hoja de higuera y la izquierda raspada, herrados en el jamón izquierdo con una C, y de tres á cuatro arrobas de peso. JO—250

PUIGCERDÁ

D. Angel Selma Cordero, Juez de instrucción de la villa y partido de Puigcerdá.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto conocido por Juan, cuyos apellidos, naturaleza y actual paradero son ignorados, siendo de estatura baja, pelo negro, color moreno, usa bigote, aparenta tener la edad de veinticuatro á veinticinco años, vistiendo pantalón, chaleco y chaqueta de pana color claro, alpargatas cerradas, gorra y faja negras, para que en el plazo de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado al objeto de llevar á cabo el auto de prisión que contra él y dos más he dictado en causa sobre robo de prendas de ropa y dinero á Felipe Vigo Pi, vecino de Ribas, y responda á los cargos que le resultan; apercibido que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino civiles y militares y á los agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y captura del sujeto antes citado, y de ser habido ponerle á mi disposición en las prisiones preventivas de esta villa.

Dada en Puigcerdá á 2 de Enero de 1906.—Angel Selma.—El actuario sustituto, Ernesto Alvarez y Migletti. JO—251

REINOSA

D. Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo al procesado Pedro Bocos Fernández, casado, jornalero, de treinta y siete años, vecino de Ruanales, en el Ayuntamiento de Valderredible, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo, por haber emitido el voto con nombre supuesto en las elecciones verificadas el día 12 de Noviembre del año último, en la sección de Quintanilla Rucandio del dicho Ayuntamiento; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca de expresado Pedro Bocos Fernández, cuya prisión provisional he acordado por auto de esta fecha, y caso de ser habido procedan á su captura y conducción, con las seguridades debidas, á la cárcel de esta villa, y á mi disposición.

Dada en Reinosa á 4 de Enero de 1906.—Pablo Callejo de la Cuesta.—Por su mandado, Alejandro Manedo. JO—252

SALAS DE LOS INFANTES

D. Teófilo Fernández Asensio, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á Vicente San Perfecto, expósito, conocido con el nombre de Vicente Galán Moreno, de treinta y uno á treinta y tres años de edad, sin profesión ni domicilio conocido, manco de la mano izquierda, bajo de estatura, color cetrino y acento andaluz, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de que ingrese en la cárcel del partido á extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha impuesto la Audiencia provincial de Burgos en causa que se siguió á aquél sobre hurto y amenazas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial que practiquen cuantas diligencias se hallen á su alcance para conseguir la captura del penado y para su conducción á la cárcel dicha, á disposición de este Juzgado.

Dada en Salas de los Infantes á 1.º de Enero de 1906.—Teófilo F. Asensio.—Por mandado de S. S., Julián Ruiz. JO—253

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de instrucción de la villa de San Feliú de Llobregat y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre abandono de destino y estafa contra José Creixells y Pi, y como comprendido en el art. 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al referido procesado José Creixells y Pi, Alguacil que fué del Ayuntamiento de la villa de Hospitalet de Llobregat, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de seis días, á contar desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, ya que se ignora su actual paradero; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado José Creixells Pi, y conducción á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en San Feliú de Llobregat á 29 de Diciembre de 1905. Juan Arnet.—Por disposición de S. S., José Camps. JO—254

SANLÚCAR LA MAYOR

D. Enrique Castellano y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada en la causa que se sigue en este Juzgado por estafa de un piano mecánico, con su funda, carrillo y caballería, todo de la propiedad de Doña Isabel Pereda Bobajo, vecina de la ciudad de Sevilla, contra Juan Pérez Villega, alias el Jerezano, y Manuel Vargas Jaén, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, se cita, llama y emplaza á dichos individuos por la presente requisitoria para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado para notificárles el auto de procesamiento y recibirles inquisitiva; apercibidos que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de dichos procesados procedan á su detención y los pongan á disposición de este Juzgado para la práctica de las diligencias decretadas.

Y para que llegue á conocimiento del público, se pone el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 27 de Diciembre de 1905.—Enrique Castellano.—El actuario, José González y Sánchez. JO—255

SAN SEBASTIAN

D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José Bartolomé de Seguro y Arce, vecino que fué de la villa de Orio, de la que se ausentó hace más de veintiocho años, sin haberse tenido después noticia alguna de su existencia, é ignorándose su actual paradero, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que en el término de dos meses, contados desde el día siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho en el expediente promovido por Doña Juliana Antonia Seguro y Arce, solicitando se declare ausente en ignorado paradero á su citado primo D. José Bartolomé de Seguro y Arce y se le conceda la administración de sus bienes, que radican en la villa de Orio; previniéndose á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo al comparecer en el Juzgado, y que si no lo hicieron les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián á 31 de Agosto de 1905.—José V. Pesqueira.—Por su mandado, Licenciado José María de Paterina. X—92

SANTANDER—ESTE

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Hago saber que por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado á virtud de escrito presentado por el Procurador D. Juan Aurreche, en nombre y con poder de Doña Dolores Quesada López, viuda de Pusente, industrial y de esta vecindad, se ha declarado á ésta en estado de suspensión de pagos, mandando convocar á junta á sus acreedores para el día 15 del próximo mes de Febrero, á las once horas, en esta sala audiencia, sita en la calle de Santa Lucía, número 1, cuarto.

Para su publicación en la GACETA DE MADRID á los efectos legales, doy el presente en Santander á 3 de Enero de 1906.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jenaro Cerezo. X—87

SARRIA

D. Germán Cibreira y Alvarez, Juez de instrucción del partido de Sarria.

Por el presente se cita y llama á los parientes más próximos de un sujeto llamado Francisco, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, el cual era de estatura alta, cara, boca y narices regulares, cejas y pelo canosos, sin seña particular alguna, vestido pobremente, con chaqueta de paño oscuro y con remiendos, y dos chalecos, uno de paño oscuro

y otro claro, en forma de elástica; pantalón también de paño, muy deteriorado y con remiendos azules; calzaba zuecos; poseía una pollina con cría, de color blanqueado, y se hallaron en los bolsillos de sus ropas 30 pesetas en plata y en piezas de cinco pesetas cada una y 70 céntimos en calderilla, y tenía cubierta la cabeza con una boina castaña, cuyo sujeto falleció casualmente a cosa de las seis de la noche del día 19 del actual, á los ochenta años de edad, en el huerto llamado de los Cerdeiros, de la pertenencia de Manuel Campo Maceda, vecino de San Esteban de Eirejalba, Ayuntamiento de Incio, á fin de que dentro de octavo día concurran ante este Juzgado para enterarles de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sarria 24 de Noviembre de 1905.—Germán Cibeira.—Julio Alvarez. JO—256

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el núm. 618 del año 1905, por el delito de lesiones á Ricardo Martínez Pérez, y disparos á Julio Santillano Lerdén, se cita á Ricardo Martínez Pérez, de treinta y dos años, casado, mariner, sin instrucción, hijo de Antonio y Dolores, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino que fué de La Línea, habitante en la calle de la Aurora, casa Lagartijo, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de ratificar su sanidad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 4 de Enero de 1906.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. JO—257

SAN SEBASTIÁN

D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de instrucción de San Sebastián y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Seisdedos y González, de sesenta años de edad, viuda, vecina que fué de esta ciudad, de donde, según parece, se trasladó á Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de recibirla declaración en causa que se sigue sobre lesiones que le fueron causadas á la expresada Seisdedos por haber sido atropellada por un carro en esta ciudad; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1906.—José Víctor Pesqueira.—Por su mandado, Pedro Balmaseda. JO—258

SANTAFÉ

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días para que comparezca en este Juzgado al procesado D. José Ortiz Dietas, agente ejecutivo que fué de esta zona, de cincuenta años de edad, hijo de José y Micaela, casado con Ana Pérez, natural de Ceuta, empleado, con instrucción, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Mendizábal, núm. 30, segundo, en Barcelona, y cuyo paradero se ignora; bajo apercibimiento de que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca y prisión de dicho procesado, y habido se remita á la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en causa sobre malversación de caudales públicos.

Dado en Santafé á 5 de Enero de 1906.—Antonio Antrás.—Por mandado de S. S., Francisco Megías. JO—259

SANTIAGO

D. Eduardo Carmona y Valdés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

A medio de la presente cita y llama al procesado José Duarte Luis, de diez y siete años de edad, natural de Leiria, en Portugal, de estatura baja, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color trigueño; viste traje de paño oscuro, camisola blanca planchada y zapatos de color, el cual se ausentó de Vedra, donde residía, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que contra él resultan de causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Manuel Canicoba Gestor; advertido de que no verificándolo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del sobredicho, poniéndole caso de ser habido á mi disposición.

Santiago 2 de Enero de 1906.—Eduardo Carmona y Valdés.—Vicente Rey Barreiro. JO—261

SEO DE URGEL

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Dozono Calvo, hijo de José y María, natural de Cabella, vecino de Barcelona, labrador, de unos veinte años de edad, soltero, y á José Pau y Puigdemar, hijo de José y María, natural de Aubex (valle de Castelbó), labrador, soltero, de diez y ocho años de edad, procesados en causa por hurto de comestibles, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Barcelona y Lérida, comparezcan ante este Juzgado, sito en el ex convento de Santo Domingo, al objeto de ampliarles la indagatoria; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles, militares ó de cualquier orden, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados procesados, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en las cárceles de este partido.

Seo de Urgel 27 de Diciembre de 1905.—Por mandado de S. S., Mariano Bergés. JO—262

TAFALLA

D. Florentino Sacristán y Pascual, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Garayoa Landa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por homicidio; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada cárcel y á mi disposición.

Dada en Tafalla á 3 de Enero de 1906.—Florentino Sacristán.—Por su mandado, Julián Bustillo. JO—263

TINEO

D. Eusebio Manterola y Suárez, Juez de instrucción de Tineo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Saturnino Alvarez Pérez, de veintinueve á treinta años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Sas del Monte, partido de Puebla de Trives, en la provincia de Orense, soltero, pordiosero y ambulante, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Oviedo y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión provisional, según lo acordado por la Superioridad en causa que se le sigue por amenazas á la Autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á todos los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y dispongan su conducción á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Tineo á 2 de Enero de 1906.—Eusebio Manterola. De su orden, Patricio González. JO—264

TORDESILLAS

El Sr. D. Francisco Zurbano del Val, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa que sobre robo de dos armas de fuego pende en este Juzgado, ha dispuesto se cite por medio de la presente al perjudicado Petronilo Villalón Muñoz, comerciante, ambulante, que se dice habita en Valladolid, calle de la Niña Guapa, letra A., y en actualidad de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado á prestar declaración en referida causa y ofrecerle el procedimiento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga debido efecto, yo, el actuario, extiendo la presente, que firmo en Tordesillas á 4 de Enero de 1906.—Licenciado Ramón Paz. JO—265

VALDEPEÑAS

D. Antonino García y Gutiérrez, Juez de instrucción de Valdepeñas y su partido.

Por el presente se cita y llama á los parientes y á cuantas personas puedan razón de quién sea un desconocido, cuyo nombre y apellidos se ignoran y cuyas señas y ropas que vestía al final se expresarán, el cual fué encontrado cadáver en una alcantarilla de la línea férrea de Andalucía, y kilómetro 216, el día 17 de Noviembre último, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en sumario que se instruye con motivo de dicha muerte; apercibiendo á aquellas que si no lo verifican les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dada en Valdepeñas á 5 de Enero de 1906.—Antonino García Gutiérrez.—El Escribano, Carlos Rodríguez.

Señas y ropas del interfecto.

Representaba tener como cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, más bien bajo, con la barba poblada, muy descuidada y algo crecida; estaba descalzo, y vestía pantalón negro de lana muy usado y con muchas piezas de tela de colores diferentes; una guerrera de las usadas por la tropa, muy vieja y color azul; debajo de esta guerrera un chaleco de algodón color ceniza muy usado; debajo de éste una chaqueta de dril color aceituna; debajo de ésta otra chaqueta de dril labrado color ceniza, todas en muy mal uso, y debajo de éstas prendas una camisa de franela dibujada á cuadros, usada y sucia; los pantalones estaban sujetos por una correa, y en el cuello, y para resguardarse del frío, tenía atado, aunque muy flojo, un pañuelo de algodón blanco con iniciales C. G., y pasado á él un trozo de hule negro, y en la cabeza tenía una boina color azul muy vieja. Junto al cadáver había un saco que contenía un pantalón de paño á listas blancas y negras, muy usado y roto, tres alpargatas viejas de diferentes clases y colores; una camisa dibujada formando cuadros negros; un saquito de tela blanca, y dentro de él una navaja con cachas de asta y seis muelles, en la hoja una poca sangre y pegada á ella una pluma, al parecer de gallina; un chaleco negro muy roto y una chaqueta de tela de verano dibujo á cuadros é inservible. JO—266

VALENCIA—MERCADO

D. Mariano Laliga y Alfaro, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de providencia acordada á escrito presentado por Ramón Montesa Penella, de esta vecindad, por sí y en representación de su esposa, Teresa Casanova y Salabert, manifestando tener derecho á la herencia del tío de la misma, José Casanova Ricart, en la que también se halla interesado el hermano de ésta, Salvador Casanova y Salabert, soltero, vecino que fué de esta capital, teniendo su domicilio en el camino Viejo de Torrente, traste trece, partida del Zafrañar, careciendo de padres y abuelos, el que se indica se ausentó de dicho domicilio en el mes de Septiembre de 1901, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, sin dejar persona que le represente ni encargó á nadie de la administración de sus bienes; y teniendo que practicarse la oportuna división, se llama al ausente Salvador Casanova Salabert y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan el mencionado Salvador Casanova y los demás que se indican en este Juzgado, situado en la plaza de Cisneros, núm. 3, á los efectos procedentes en justicia.

Dado en Valencia á 30 de Noviembre de 1904.—Mariano Laliga.—El Escribano, Salvador Perles. X—83

VALMASEDA

D. Eduardo Fraile y Reñones, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á la procesada Julia Corta Casanova, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle su indagatoria en causa que se le sigue por sedición; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura de la Julia, hija de Perfecto y de Joaquina, de treinta y ocho años, casada con Manuel García; natural de Santander y ve-

cina de Baracaldo, y si fuere habida la conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 3 de Enero de 1906.—Eduardo Fraile y Reñones.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas. JO—267

VALVERDE DEL CAMINO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido. En la noche del 6 al 7 de Diciembre próximo pasado le han sido robados de su domicilio en Puebla de Guzmán á Ana Rodríguez Barbo los efectos que á continuación se detallan, los cuales no han sido encontrados, á pesar de las diligencias practicadas; y en su virtud se excita por medio del presente el celo de todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial á fin de que se sirvan proceder á la busca de dichos efectos robados, poniéndolos si son habidos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado por providencia de hoy en la causa que instruyo por el mencionado hecho.

Dado en Valverde del Camino á 3 de Enero de 1906.—Diego Díaz Caro.—El actuario, José Vázquez.

Efectos robados.

Cinco mantellinas azulosas, á medio uso; dos pares de enaguas de coco negro; dos pedazos de paño de castor negro; una colcha de coco, nueva; una delantera de cama con pabellones; una manta de lana á cuadros, azul con listas blancas; un mandil con adornos para caballería mular; tres ó cuatro delanteras de cama, de red; una capa de paño; un paño de altar, con encajes; otro paño de altar, más pequeño; una chaqueta de paño fino negro; un chaleco de paño fino negro; cuatro varas de lienzo crudo, nuevo; dos camisas finas ya usadas, para hombre; seis camisas de lienzo de algodón, ya usadas; cuatro sábanas de lienzo cruzo, en buen uso; una capa de frisa negra, en mediano uso; una caldera de cobre grande; un cordón ó cadena de oro; una gargantilla aventanada, de oro; unas parchadas de arracadas; un rosario amarillo de plata ahumada, y una gargantilla de oro, aventanada, con un colgante. JO—268

VELEZ—MALAGA

D. José López Cardona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Eduarde Baldomero López Robles, natural y vecino de esta ciudad, soltero, hijo de José y de María, jornalero, sin instrucción y de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticia de su paradero, procedan á su captura, remitiéndole á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez Málaga á 3 de Enero de 1906.—José López Cardona.—El Escribano, Federico Fresal. JO—269

ZARAGOZA—PILAR

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de esta capital, ejerciente funciones del de instrucción por ascenso del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Inocencio Jiménez, se ignora su segundo apellido, edad y demás circunstancias personales, así como el pueblo de su naturaleza, vecino de Huesca, gitano, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, en el de Huesca y GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de una potra en el ferrial de esta ciudad, el 16 del pasado Octubre, á Susano Sebastián, vecino de Utebo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y muy especialmente á los agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles, á disposición de este Juzgado, del referido Inocencio Jiménez, por haberse decretado su procesamiento y prisión provisional en la mencionada causa.

Dada en Zaragoza á 2 de Enero de 1906.—Alfonso de Castro.—Angel Arnau. JO—188

Jurisdicción de Marina.

CARRACA

D. José González Martínez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este fuero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mariner Manuel García Galván, de veintitres años de edad, de estado soltero, de oficio herrero, hijo de Manuel y Antonia, natural de San Fernando (Cádiz); señas particulares, pelo castaño, ojos pardos, barba ninguna, estatura regular, color sano, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Arsenal de la Carraca, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por el delito de deserción le instruyo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el señalado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado Manuel García Galván, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades debidas, á mi disposición, en el referido sitio.

Carraca 30 de Diciembre de 1905.—José González. JM—8

FERROL

D. José María Carlos-Roca y Sanz de Andino, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber que el día 2 del actual fué recogida por unos vecinos de Valdoviño una percha de pino tea blanca, de media vida, con bastantes picaduras y las marcas en una de sus caras grabadas en la misma XI, XII (A. A. D.), de ocho metros de largo 31 centímetros de ancho y 28 de grueso, siendo su valor apreciado por peritos en 30 pesetas, la cual se encuentra depositada en casa de Vicente Rodríguez Fraga, vecino del lugar de Atios, de la misma parroquia de Valdoviño.

Al que se crea con derecho á su posesión se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente en la Comandancia de Marina de este puerto para hacer valer su derecho á la posesión; en la inteligencia que de no efectuarlo después que transcurra el plazo se procederá á lo que haya lugar.

Ferrol 18 de Diciembre de 1905.—V.º B.º—José María Carlos-Roca.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM—586

ANUNCIOS OFICIALES

La Victoria.

Compañía general Española de fabricación de Productos alimenticios.

Por acuerdo del Consejo de administración de la Compañía se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del actual, a las nueve de la mañana, en el entresuelo del Café de Lisboa (Mayor, 1), para el examen de cuentas y aprobación de los balances formados en 15 de Enero y 31 de Diciembre de 1905. Terminada esta junta, tendrá lugar otra general extraordinaria para tratar y resolver acerca de los extremos que comprenden los apartados 3.º y 4.º del art. 27 de los estatutos sociales.

Madrid 12 de Enero de 1906.—El Presidente, Manuel Pardo. X—84

Compañía minera de Sierra Menera.

Habiéndose extraviado un título provisional nominativo, señalado con el núm. 1.211, comprensivo de 5 acciones, números 28.535/28.538 y 44.392, expedido por esta Compañía a favor de D. Ernesto Cruzado y Martínez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, y de conformidad con lo que establece el art. 10 de sus estatutos, esta Compañía expedirá un duplicado del título, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao a 10 de Enero de 1906.—Ramón de la Sota.—Luis M. de Aznar, Directores gerentes. X—39

La Electricista Toledana.
Sociedad anónima.

Balance de situación de 31 de Diciembre de 1905.

ACTIVO	
Caja.....	4.323'38
Depósitos en fianza.....	3.313'55
Efectos y herramientas.....	2.552
Mobiliario.....	1.109'26
Instalaciones, centrales y líneas.....	816.267'52
Contadores.....	8.066'86
Valores a cobrar.....	5.576'40
Molinos de la Cruz.....	169.651'84
Almacenes.....	28.657'04
Deudores.....	211.800'86
Total activo.....	1.251.318'71
PASIVO	
Capital social.....	550.000
Acreedores.....	659.815'03
Dividendos.....	376'34
Fondo de reserva.....	41.127'34
Total pasivo.....	1.251.318'71

Toledo 31 de Diciembre de 1905.—El Director-gerente, José de Castro. X—88

Banco Asturiano de Industria y de Comercio.

Su situación en el día 31 de Diciembre de 1905.

ACTIVO	
Acciones.....	5.000.000
Accionistas.....	1.010.100
Caja.....	1.027.119'57
Sucursal del Banco de España en e/p c/c.....	131.566'09
Efectos en cartera.....	1.652.726'27
Préstamos sobre valores.....	30.044'35
Cuentas corrientes con garantía.....	5.712.309'75
Gastos de instalación y calefacción.....	40.228'36
Gastos generales y de Administración.....	85.891'92
Deudores diversos.....	235.214'52
Inmuebles.....	1.521.882'94
Mobiliario.....	15.824'56
Corresponsales deudores.....	463.685'79
Impuestos del Tesoro (de constitución).....	36.011'75
Dividendo á cuenta.....	80.000
Valores en garantía de participaciones de la Sociedad de Seguros «La Estrella».....	475.940'90
Valores en poder de corresponsales.....	191.000
Cupones.....	6.370'40
Total activo.....	17.715.917'17
PASIVO	
Capital.....	10.000.000
Fondo de reserva.....	250.000
Cuentas corrientes.....	1.483.152'30
Acreedores diversos.....	131.050'76
Corresponsales acreedores.....	389.488'27
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	83.620
Acreedores por cupones realizados.....	26.310'75
Efectos por pagar.....	30.900'01
Imposiciones.....	640.966'88
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	4.110.900'72
Dividendos anteriores.....	16.688
Acreedores por valores en poder de corresponsales.....	191.000
Utilidades.....	361.839'48
Total pasivo.....	17.715.917'17
Depositantes de valores en garantía, nominales.....	4.913.342
Depositantes de efectos en custodia, idem.....	27.851.911
Acreedores por depósitos necesarios, idem.....	350.000
Total.....	33.115.253
Total.....	50.831.170'17

El Interventor, M. de la Campa.—El Director-gerente, Armando de las Alas Pumariño.—V.º B.º—El Consejero, José Menéndez Viña. X—86

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 13 de Enero de 1906, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 12.	Día 13.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	78,50-45 y 50	78,45-50 y 45
Idem A, de 25.000 id. id.....	79,50	78,45 y 50
Idem D, de 12.500.....	78,55-60 y 65	78,55 y 60
Idem C, de 5.000.....	79 % y 05	79 % y 79,05
Idem B, de 2.500 ptas. nominales.....	79,05 y 10	79,10 y 05
Idem A, de 500 id. id.....	79,05 y 10	79,10 y 05
Idem G, y H, de 100 y 800 id. id.....	79,05	78,05
En diferentes series.....	79,05 y 10	79,05 y 10
Deuda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	98 %	98,90
Idem E, de 25.000 id. id.....	99 %	98,90
Idem D, de 12.500.....		98,90 y 95

Serie C, de 5.000 id. id.....	99,25 y 15	99 %
Idem B, de 2.500.....	99,25-20 y 25	99 %
Idem A, de 500 id. id.....	99,50 y 40	99,20 y 25
En diferentes series.....	99,50 y 20	98,95 y 99 %
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	422 % y 421 %	420 % y 419 %
Comp. Arrendataria de Tabacos, idem.....	379,75 y 379 %	377 % y 376,50
Banco Hipotecario de España, idem.....	210,50	210,50
Idem id. id, cédulas al 4 %, 500 ptas.....	101,15 y 20	101,15 y 20
Idem id. id, idem al 4 %, 100 id.....		
Banco de Castilla, acciones.....		
Banco Hispano-Americano, idem.....	129 %	129 %
Banco Español de Crédito, idem.....		
Resumen general de pesetas nominales negociadas.		
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....		1.211.800
Idem id. al 5 por 100 amortizable.....		701.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....		27.500
Acciones del Banco de España.....		40.000
Idem del Banco Hipotecario de España.....		500
Idem del Banco Hispano-Americano.....		4.500
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		30.000
Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.		
Paris, á la vista.....	123'960	Londres, á la vista..... 31'14

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Enero de 1906.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	714,95	3,6	3,5	5,8	98	NE.....	Calma.....
6 de la mañana.....	712,80	0,8	0,5	4,6	95	NE.....	Idem.....
9 de la mañana.....	713,44	2,3	2,3	5,4	100	NE.....	Idem.....
12 del día.....	712,15	10,3	8,5	7,4	78	NE.....	Idem.....
3 de la tarde.....	711,10	12,2	9,2	7,2	67	NE.....	Idem.....
6 de la tarde.....							
9 de la noche.....							

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	12,4	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	
Idem mínima.....	— 0,4	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	
Diferencia.....	12,8	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....		Sol completamente despejado.....	
Diferencia.....		Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima idem.....			
Diferencia.....			

Datos meteorológicos del día 13 de Enero de 1906, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.
	A 0º y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
Paris.....	762,6		SO.....	Viento.....	Cubierto.....	7,9	7,0		8,0	7,0	4	
Clermont.....	769,8		S.....	Calma.....	Casi desp.....	— 1,2	— 2,1		9,0	— 2,0		
Valencia.....			SO.....	V. fe.....	Nuboso.....	8,2	8,0		9,0	7,0	9	Gran oleaje
Gracia-Nex.....	765,2		SO.....	Idem.....	Lluvioso.....	10,2	9,2		11,0	9,0	14	Idem.
Saint Mathieu.....	757,6		SSO.....	Brisa fe.....	Cubierto.....	8,5	8,0		11,0	6,0		Tranquila.
Isle d'Aix.....	765,4		SSO.....	Brisa.....	Casi desp.....	11,3	9,0		12,0	8,0		Oleaje.
Biarritz.....	769,6											
San Sebastián.....			SE.....	Idem.....	Idem.....	12,0	8,8		17,0	10,0		
Bilbao.....	769,7		NO.....	Idem lig.....	Nuboso.....	4,8	3,6		9,0	1,0		
Oviedo.....	771,5		S.....	Brisa.....	Cubierto.....	11,4	10,0		15,0	8,0		Gruesa.
Coruña.....	776,5											
Pontevedra.....												
Vigo.....												
Oporto.....												
Lisboa.....	769,9		N.....	Idem fe.....	Despejado.....	7,8	6,7		13,0	7,0		Idem.
Horta.....												
Angra.....												
Anta Delgada.....												
Laguna.....												
Funchal.....												
Lagos.....												
Huelva.....	767,9		NO.....	Calma.....	Idem.....	9,1	8,1		16,0	5,0		
Sta. Cruz Tenerife.....												
San Fernando.....	767,6		NE.....	Idem.....	Nuboso.....	10,5	9,4		16,0	5,0		Tranquila.
Tarifa.....	766,1		E.....	V. fe.....	Cubierto.....	13,5	12,8				2	Picada.
Sevilla.....	768,1		NO.....	Brisa.....	Despejado.....	8,0	7,2		14,0	5,0		
Córdoba.....	769,0		E.....	Calma.....	Nuboso.....	7,8	6,6		15,0	5,0		
Jaen.....	769,1		S.....	Brisa lig.....	Idem.....	11,6	8,6		13,0	7,0		
Granada.....	769,2		S.....	Calma.....	M. nuboso.....	7,8	6,4		10,0	5,0		
Murcia.....	771,9		SO.....	Idem.....	Idem.....	7,4	7,0		14,0	6,0		
Badajoz.....	771,7		ESE.....	Idem.....	Despejado.....	7,2	5,4		14,0	3,0		
Ciudad Real.....	771,6		E.....	Idem.....	Cubierto.....	4,9	4,3		13,0	4,0		
Albacete.....	773,3		O.....	Idem.....	Nuboso.....	3,5	2,3		11,0	— 1,0		
Cuenca.....	772,3		NE.....	Brisa.....	Casi desp.....	2,4	1,6		10,0	0,0		
Madrid.....	773,3		NE.....	Calma.....	Despejado.....	2,3	2,3		12,0	0,0		
Guadalajara.....	772,5		N.....	Idem.....	Casi desp.....	2,4	2,4					
El Escorial.....	771,6		N.....	Idem.....	Despejado.....	5,4	4,0		10,0	— 2,0		
Avila.....			E.....	Brisa lig.....	Idem.....	2,0	0,0		8,0	— 1,0		
Segovia.....	772,7		S.....	Calma.....	Idem.....	1,8	0,4		11,0	— 1,0		
Salamanca.....	771,7		E.....	Idem.....	Nuboso.....	1,6	0,4		7,0	— 3,0		
Valladolid.....	774,1		SE.....	Idem.....	Idem.....	— 1,0	— 1,5		13,0	— 2,0		
Soria.....	774,5		ESE.....	Idem.....	Idem.....	— 1,4	— 1,6		6,0	— 3,0		
Burgos.....	772,3		S.....	Calma.....	Despejado.....	2,0	1,2		10,0	— 1,0		
Leon.....	772,6		E.....	Idem.....	Idem.....	0,0	— 1,0		7,0	— 2,0		
Orense.....												
Santiago.....	771,0		SO.....	Idem.....	Cubierto.....	7,6	7,1		12,0	5,0		
Huesca.....	771,5		S.....	Idem.....	Despejado.....	6,1	5,3		14,0	2,0		
Zaragoza.....												
Teruel.....	774,0		S.....	Idem.....	Nuboso.....	— 0,5	— 1,2		13,0	— 3,0		
Tortosa.....												
Barcelona.....												
Mahón.....												
Palma.....												
Valencia.....	772,7		O.....	Idem.....	Despejado.....	9,2	8,0		15,0	6,0		Tranquila.
Alicante.....	767,6		NO.....	Idem.....	Nuboso.....	11,4	9,8		15,0	6,0		Idem.
Almería.....												
Málaga.....												
Melilla.....												
Orán.....												
Argel.....												
Tunex.....												
Sfaks.....												
Palermo.....	772,8		N.....	Brisa fe.....	Nuboso.....	6,2	5,9					
Cagliari.....	770,3		N.....	Brisa.....	Cubierto.....	2,4	1,4					
Roma.....	772,6		NO.....	Idem fe.....	Nuboso.....	9,2	8,4					
Livorno.....	771,7		NE.....	Calma.....	Nuboso.....	5,8	4,8					
Niza.....	770,7			Idem.....	Casi desp.....	11,6	8,0		13,0	4,0		Idem.
Écija.....	770,0		O.....	Idem.....	Brumoso.....	7,0	6,0		14,0	5,0		
Perpignan.....	770,6		SO.....	Idem.....	Cubierto.....	5,0	4,8		13,0	1,0		

PARTE NO OFICIAL

JUAN WENZEL Y COMPANIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28.

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561

MADRID



MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO
— PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores,
Turbinas, Motores a gas pobre, Máquinas de vapor,
Instalación completa de molinos harineros,
Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material
eléctrico y telefónico, por disponer siempre de
grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

REVISTA SEMANAL

Dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento
de las pequeñas industrias.

ESTUDIOS, 9.—MADRID

Colmenas Cosgaya de nuevo sistema perfeccionado. Última
palabra de la agricultura moderna. Precio: 12'50 pesetas. Pago
adelantado.

Cebada negra de Tartaria de producción enorme, 5 kilos, 7 pe-
setas. Pago adelantado.

ADMINISTRACIÓN:

ESTUDIOS, 9.—MADRID

SE COLOCAN CAPITALES

únicamente en asuntos de verdadera
garantía, pudiendo reintegrarse del
capital cuando se desee y obteniéndose
segura una buena renta, cobrada por
meses adelantados.

DINERO sobre toda garantía
sólida y convenient-
te en buenas condiciones.

P. FERNANDEZ

INFANTAS, 34, PRAL.

ESTA CASA ES DE LAS MÁS ANTIGUAS DE MADRID

Horas: de diez a una y de seis a ocho.

ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL

POR EL

MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO

SE HAGEN 7 ADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS

Hornos, hornillos, copelas, muflas
y toda clase de objetos refractarios.
Ladrillos, baldosones, piezas espe-
ciales para hornos, gasómetros, etc.

Ninguna otra Fábrica de España
podrá presentar con tan buenos resul-
tados certificados de pruebas de los
Laboratorios de la Escuela Central
de Ingenieros de Caminos, del de In-
genieros Militares y de la Escuela
Central de Ingenieros Industriales.

JOAQUÍN PARDO

propietario de minas de las mejores arcillas refractarias del mundo

Fábrica: PACIFICO, 12, y TELLEZ, 1
MADRID

La Maquinista de Levante de MIGUEL ZAPATA

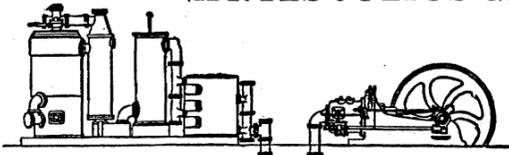
Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación é instalación de máquinas y calderas
de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.

Director: D. ANTONIO BERTRAN BORRELL Ingeniero.

LA UNION.—CARTAGENA

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)



Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

Sociedad anónima.—Domicilio: Ma-
drid-Mahón.—Talleres: en Mahón.
Central: Madrid, Salón del Prado, 14.
Sucursal: Barcelona, Plaza Pala-
cio, 11.—Motores de gas, petróleo,
gasolina, etc., Crossley.—Gasóge-
nos, sistema Crossley y Dowson.—
Instalaciones completas eléctricas.

LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y
curativa, no tiene rival el agua de Loeches.
Establecimiento de baños de la misma
agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C.ª, INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID

MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.ª Ltd.—MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS
Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN.
MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SEGADORAS, GUADAÑADORAS, GRABAS, ETC.
PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.—PISADORAS.—CORREAS.—TUBERÍAS Y DEMÁS ACCESORIOS

PIDANSE CATALOGOS

Alumbrado, Tracción y transporte eléctricos

Ascensores, Grúas Tornos y Loco-
motoras mineras Contadores eléctri-
cos, Turbinas y Material mecánico.

Sociedad Española OERLIKON

PRINCIPE, 30.—MADRID

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE
OBRAS PÚBLICAS, Agente de Negocios
con título y fianza. Representación de con-
tratistas de Obras públicas, de Ayunta-
mientos y clases pasivas, firma de escritu-
ras, constitución y retirada de fianzas,
cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

ACADEMIA PERONA BUENDÍA

Carreras Militares y Especiales.
Lenguas vivas y Caligrafía.

Los Profesores de esta Academia, tanto españoles como
extranjeros, son Doctores ó Licenciados en Facultad, y la
preparación militar está á cargo de competentes y distingui-
dos Jefes y Oficiales del Ejército.

Director: D. JUAN ANDRÉS PERONA Y BUENDÍA

SE ADMITEN INTERNOS

FUENCARRAL, 34, 2.º

SUCURSAL: PLAZA DE BILBAO, 7, ENTRESUELO.—MADRID

SANTOS DEL DÍA

S. Hilario, ob., y S. Malaquías, prof.

ESPECTÁCULOS

REAL.—A las 8 y 1/4.—La dannazione di Faust.

ESPAÑOL.—A las 9.—Reinar después de morir.

A las 4 y 1/2.—La misma.

COMEDIA.—A las 9.—Buena gente.

A las 4 y 1/2.—La misma.

GRAN TEATRO.—A las 9.—Divorciémo- nos.—La gaviota.

A las 4 y 1/2.—La Corte de Napoleón.

PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—Pepita Re- yes.—El 30.º de infantería.

A las 4 y 1/2.—El difunto Toupinel.—Don- de las dan...

LARA.—A las 8 y 1/2.—Los malhechores del bien.—Caridad (tres actos).

A las 4.—Las travesuras de Pepito y Juan- ito.—Los malhechores del bien.—Mañana de sol.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El iluso Cañiza- res.—El amor en solfa.—¿Quo Vadis?—El iluso Cañizares.

A las 4 y 1/2.—El amor en solfa.—El bar- quillero.—¿Quo Vadis?

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La infanta de los bucles de oro.—La reina.—Villa Ale- gre.—La infanta de los bucles de oro.

ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).— A las 8 y 1/2.—Mis Helyett.—¡¡Angelitos al cielo!!—El amigo del alma.—La borrica.

A las 4 y 1/2.—Mis Helyett.—La borrica. ¡¡Angelitos al cielo!!

COMICO.—A las 8 y 1/2.—La gatita blanca. El crimen pasional.—El arte de ser bonita.— La gatita blanca.

A las 4 y 1/2.—La Mulata (tres actos).

Imprenta de la «Gaceta de Madrid»,
Pontejos, 8.—Teléfono, núm. 73.

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.

Se remiten muestras á provincias.

F. ALARCÓN CAPILLA

DESPACHO: RUIZ, 8.

Letrado consultor: B. ARGENTE

Diputado provincial de Madrid.

Esta casa se encarga de la gestión
de toda clase de asuntos, tanto civiles
como eclesiásticos, económicos y ad-
ministrativos que comprenden todos
los Ministerios del Estado. Liquidación
de bienes del 80 por 100 de Propios
de primera y segunda época para
la emisión de inscripciones á favor de
Ayuntamientos.

Resguardos de alcances de Ultramar.

Por pequeño descuento anticipo su
importe á los quince días de recibir
los documentos necesarios.

Dirigirse: F. ALARCÓN, calle Ruiz, 8.

MADRID

LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL

HIJOS DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.

5, TUTOR, 5.

Teléfono 1.933.—MADRID

Precios económicos.